



Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

23^a sesión

Lunes 8 de diciembre de 2003, a las 20.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado, de conformidad con la resolución ES-10/13 de la Asamblea General, de fecha 21 de octubre de 2003, en que la Asamblea decide reanudar temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al actual Presidente de la Asamblea General a reanudarlo previa solicitud de los Estados Miembros.

A este respecto, quisiera señalar a la atención de las delegaciones los siguientes documentos: A/ES-10/249, que contiene una carta de fecha 1° de diciembre de 2003 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, en la que pide, en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, y A/ES-10/251, que contiene una carta de fecha 3 de diciembre de 2003 del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en la que comunica que el Movimiento apoya la solicitud de que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/ES-10/250)

El Presidente (*habla en inglés*): Siguiendo la práctica habitual, deseo ahora señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/250, que contiene una carta que me dirigió el Secretario General en la que informa a la Asamblea de que 12 Estados Miembros están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas con arreglo al Artículo 19 de la Carta. ¿Puedo entender que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En este contexto, deseo aclarar que, de conformidad con el Artículo 19 de la Carta y la resolución 58/1 de fecha 16 de octubre de 2003, dos Estados Miembros no tendrán voto.

Tema 5 del programa (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Informe del Secretario General (A/ES-10/248)

Proyecto de resolución (A/ES-10/L.16)

Proyecto de decisión (A/ES-10/L.17)

La Asamblea General reanudará ahora su examen del tema 5 del programa, titulado "Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado".

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

En relación con este tema, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución, que fue publicado con la signatura A/ES-10/L.16, y un proyecto de decisión, que fue publicado con la signatura A/ES-10/L.17.

Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait, quien presentará el proyecto de resolución A/ES-10/L.16 y el proyecto de decisión A/ES-10/L.17.

Sr. Al-Otaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer, al hablar ante usted en mi capacidad de Presidente del Grupo Árabe, manifestarle nuestro agradecimiento por su decisión de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. También damos las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por el informe que presentó con arreglo a la resolución ES-10/13, que fue aprobada por el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia el 21 de octubre de 2003, en que la Asamblea solicita a Israel que detenga y revierta la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados porque constituye una violación de la línea del armisticio de 1949, e infringe las normas pertinentes del derecho internacional. Como se esperaba, el informe del Secretario General reafirma en términos claros que Israel deliberadamente no respeta y hace caso omiso de las resoluciones internacionales, y no tiene en cuenta las graves consecuencias de sus políticas y prácticas que contravienen a la Carta de las Naciones Unidas, a las normas del derecho internacional y al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

El Secretario General llegó en su informe a la conclusión de que Israel no ha cumplido con la resolución de la Asamblea General en la que se exigía que se detuviera la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados y se regresara a la situación anterior. En el informe se indicó también que el Gobierno de Israel ha seguido confiscando tierras para construir la barrera, con graves consecuencias para la situación económica y humanitaria del pueblo palestino. En todos los informes de los observadores internacionales se ha llegado a la conclusión de que la construcción del muro dividiría la Ribera Occidental, aislaría a los territorios palestinos y restringiría el movimiento de bienes y ciudadanos palestinos, en una clara violación de las normas y las disposiciones de los Pactos internacionales de derechos humanos.

La posición árabe respecto a la construcción de ese muro es clara y explícita y se ha expresado en varias ocasiones, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Esa posición emana de nuestra profunda convicción de que las prácticas y las políticas israelíes en los territorios ocupados violan el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, y revelan claramente la falta de un deseo genuino por parte de Israel de lograr una paz justa, completa y duradera con respecto a la cuestión palestina. Las medidas y las acciones israelíes tratan de imponer una situación irreversible sobre el terreno, incluida la confiscación de tierras, las repetidas incursiones en tierras bajo el control de la Autoridad Palestina, la continua construcción de asentamientos, la detención de civiles y los bloqueos. Esas medidas no contribuyen al fomento de la confianza y crean condiciones poco propicias para continuar las negociaciones. La persistencia en esas políticas debilitará todas las perspectivas de paz y creará obstáculos y dificultades para aplicar las iniciativas internacionales, en particular, la hoja de ruta que ha elaborado y patrocinado el Cuarteto y que debía permitir la creación de un Estado palestino independiente y viable.

Condenamos esas prácticas y políticas israelíes que han agravado el sufrimiento del pueblo palestino e instamos a la comunidad internacional a que cumpla sus obligaciones y obligue a Israel a respetar el derecho internacional y a dejar de aplicar de inmediato esas políticas que sin duda se traducirán en un mayor deterioro de la situación en materia de seguridad y en una creciente inestabilidad en la región. El Gobierno de Israel debe tomar conciencia de que esas medidas y políticas, encaminadas a perpetuar la ocupación y a apoderarse de más tierras, no lograrán la seguridad que trata de imponer, y de que la única alternativa viable encaminada a lograr una solución completa, duradera y justa debe basarse en las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, y en el principio de territorio por paz, así como en el cumplimiento de todas las obligaciones relativas a la hoja de ruta, como se promueve en la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.

En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.16, patrocinado por Jordania, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Bahrein, Brunei Darussalam, Bangladesh, Túnez, Argelia, Comoras, Jamahiriya Árabe Libia,

Sudáfrica, Djibouti, Senegal, Sudán, Somalia, Omán, Qatar, Cuba, Kuwait, Líbano, Malasia, Egipto, Marruecos, Reino de Arabia Saudita, Mauritania, Namibia, Yemen y Palestina, y el proyecto de decisión A/ES-10/L.17, patrocinado por Jordania, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Bahrein, Brunei Darussalam, Bangladesh, Túnez, Argelia, Comoras, Sudáfrica, Djibouti, Senegal, Sudán, Somalia, Omán, Qatar, Cuba, Kuwait, Líbano, Malasia, Egipto, Marruecos, Reino de Arabia Saudita, Mauritania, Namibia, Yemen y Palestina.

Presentamos esos proyectos tras la publicación del informe del Secretario General, en el que se indica que Israel no ha cumplido la resolución de la Asamblea General por la que se le exige detener y revertir la construcción del muro. Los dos proyectos se presentan también como seguimiento de la resolución ES-10/13 de la Asamblea General, de fecha 21 de octubre de 2003, que se aprobó en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Esa resolución representa para nosotros una medida extremadamente importante, ya que revela claramente las consecuencias jurídicas de la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. En el proyecto de resolución que estamos examinando hoy se reafirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo Adicional a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental. Se reafirma la necesidad de poner fin al conflicto sobre la base del establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, que convivan en paz uno junto al otro de acuerdo con la línea del armisticio de 1949. Se hace también hincapié en que, con el paso del tiempo, las condiciones sobre el terreno pasarán a complicarse más aún debido a la construcción del muro, que sólo tendrá consecuencias graves y difíciles.

Para concluir, en el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución se decide, de conformidad con el Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, pedir a la Corte Internacional de Justicia, en virtud del artículo 65 del Estatuto de la Corte, que emita con urgencia una opinión consultiva sobre la siguiente cuestión: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la construcción del muro que levanta Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental y sus alrededores, según se describe en el informe del Secretario General, teniendo en cuenta las normas y principios de derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra

de 1949 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General?

Esperamos que todos los Estados Miembros apoyen el proyecto de resolución votando a favor, ya que será un voto a favor del respeto de las normas y los principios del derecho internacional.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (habla en árabe): En su informe a la Asamblea General, que se ha presentado de conformidad con el pedido del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia en su resolución ES-10/13, el Secretario General llegó a la conclusión de que

“Israel no cumple con lo exigido por la Asamblea de que ‘detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado’.”
(A/ES-10/248, resumen)

Además, en la resolución ES-10/13 se señala que, tras recibir el informe, “debería considerarse la adopción de otras medidas, de ser necesario, en el sistema de las Naciones Unidas”.

Todo eso es muy claro. Israel no ha cumplido las resoluciones y, por lo tanto, hay que adoptar nuevas medidas. Como todos saben, creemos que, en esta etapa, tomar nuevas medidas significa pedir una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de la construcción del muro por Israel, la Potencia ocupante, que hace así caso omiso de las disposiciones pertinentes del derecho internacional, así como de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Ante la falta de otra medida práctica concreta para obligar a Israel a que ponga fin a la construcción del muro y a que desmantele las partes existentes, debemos tratar, como mínimo, de afirmar los aspectos jurídicos de ese asunto, como la ilegalidad del muro y la necesidad de que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas no reconozcan el muro ni lo que supone. Esperamos también que así se ejerza una presión adicional sobre Israel, la Potencia ocupante, de manera que cumpla y respete las disposiciones del derecho internacional y la voluntad de la comunidad internacional.

En el proyecto de resolución que hoy se encuentra ante la Asamblea, se aborda el informe del Secretario General mencionado antes. Abrigamos la esperanza de que se apruebe por abrumadora mayoría. Pensamos que todas las naciones que cumplen la ley y creen en la

importancia de respetarla y de trabajar en el contexto del sistema de las Naciones Unidas deben apoyar el proyecto de resolución que ha sido sometido a nuestra consideración. Los argumentos en contra del proyecto carecen de credibilidad, sobre todo si se toma en cuenta la posición intransigente y de indiferencia flagrante hacia la opinión internacional que ha asumido Israel en la actual construcción del muro.

En lo que respecta al muro de conquista expansionista, su naturaleza y su función, el proceso de confiscación de tierras que de él deriva, la creación de zonas cerradas y, por último, sus consecuencias humanitarias y socioeconómicas, no creemos que sea necesario extendernos en lo que ya se plantea en el informe del Secretario General (A/ES-10/248). En el informe los hechos se presentan tal y como ocurren en el terreno y, además, de manera más detallada que como pudo hacerlo mi delegación durante nuestras presentaciones en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Ahora que los hechos se han ido confirmando, consideramos que tenemos el derecho, en nombre del pueblo palestino, de preguntar: ¿cómo es posible que tales cosas sucedieran? ¿Cómo es posible permitir la destrucción de los medios de subsistencia de decenas de miles de personas mediante la confiscación de sus tierras y la destrucción de sus granjas? ¿Cómo es posible que se permita el confinamiento de miles de personas dentro de unos muros de los que sólo pueden salir y a los que sólo pueden entrar a través de una puerta? Lo que está ocurriendo es la esclavización de todo el pueblo palestino, un pueblo que está cada vez más cantonizado por unas fuerzas israelíes de ocupación coloniales y fascistas. Es la vergüenza del siglo. Es la vergüenza del siglo XXI que clama por medidas serias que pongan fin a la construcción del muro.

Por encima de nuestros sentimientos y nuestras profundas heridas, quiero destacar dos cuestiones que considero que están bastante claras en el informe del Secretario General.

En primer lugar, el muro no se puede considerar una medida de seguridad. El pretexto ya se utilizó antes para justificar la colonización de nuestras tierras. Los colonos israelíes fueron alentados a construir asentamientos ilegales en nuestro territorio, lo que constituye un inmenso crimen de guerra. Hoy, se utiliza la misma excusa para conseguir nuestro territorio por la fuerza y para cometer otro inmenso crimen de guerra. La cuestión fue y sigue siendo el territorio, y los

designios expansionistas ilegales de Israel, a costa del pueblo palestino y de su existencia como nación.

Durante la guerra de 1948, inmediatamente después de declararse su creación, Israel se hizo con más de la mitad de las tierras asignadas por las Naciones Unidas al Estado árabe en el plan de partición, tierras que Israel comenzó a incorporar a su territorio, bajo el pretexto de que había sido atacado por países árabes. En la guerra de 1967, Israel ocupó la mitad restante de las tierras asignadas al Estado árabe —lo que representa menos de una cuarta parte de la Palestina del Mandato— y por más de 36 años se ha negado a retirarse de esa tierra. Cuando los dirigentes palestinos hicieron la concesión histórica sin precedentes de aceptar la coexistencia de dos Estados, con Palestina establecida sólo en los territorios ocupados desde 1967, Israel continuó colonizando nuestras tierras y asentando en ellas ilegalmente a ciudadanos suyos. Durante el período que siguió al inicio del proceso de paz de Oslo —incluida la etapa a partir de la cual se presentó la hoja de ruta— la Potencia ocupante ha duplicado el número de sus colonos. Ahora, el Sr. Sharon y su Gobierno quieren apropiarse por la fuerza de la mitad del territorio ocupado desde 1967, a la vez que aseguran querer la paz y la aplicación de la hoja de ruta.

El Gobierno israelí continúa aplicando todas esas políticas sin haber resuelto siquiera el tema de la propiedad de la tierra y los bienes en el propio Israel. Hay 5,5 millones de *dunnams* de tierra que son propiedad de palestinos refugiados, y se trata tan sólo de las reclamaciones que tienen como base la propiedad privada. Esas reclamaciones han sido reconocidas y registradas por la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, que está integrada por los Estados Unidos, Francia y Turquía. Si excluimos el desierto de Negev, 5,5 millones de *dunnams* representan más del 40% del territorio israelí.

Israel no sólo se ha apoderado de esas tierras y no las ha devuelto a sus verdaderos propietarios palestinos sino que, además, al continuar colonizando el resto de las tierras palestinas de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental, y de la Faja de Gaza, comete, una vez más, uno de los mayores crímenes de guerra de ese tipo en la historia moderna.

En segundo lugar, el muro significa el fin de una solución que tenga como base la existencia de dos Estados y, por supuesto, el fin de la hoja de ruta, que está encaminada a lograr ese objetivo. En ese sentido, el

muro viola totalmente la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad. El Sr. Sharon y su Gobierno han trabajado para sabotear todos los intentos de poner fin a la violencia, detener el deterioro de la situación y regresar al camino de la paz. Hicieron fracasar las recomendaciones de Mitchell y ahora hacen fracasar la hoja de ruta, comenzando con sus reservas sobre la propia hoja de ruta y ahora con la construcción del muro. No es posible proclamar que se está dispuesto a aplicar la hoja de ruta y al mismo tiempo construir el muro. Para nosotros, ninguna negociación tiene sentido sin antes poner fin a la construcción del muro. Para nosotros se trata de elegir entre el muro o la hoja de ruta. Toda la comunidad internacional, sobre todo el Cuarteto, debería adoptar esa posición.

Si Israel continúa construyendo el muro, supondrá el fin de la hoja de ruta y de la resolución 1515 (2003) y tiene que haber una reacción ante esto, especialmente del Consejo de Seguridad. Esta reacción debería tomar la forma de una resolución amplia en la que se definan los criterios de un acuerdo definitivo y se haga un llamamiento dirigido a las partes para que negocien sus detalles. El Movimiento de los Países no Alineados, en su última declaración ministerial sobre Palestina, ya hizo una exhortación a buscar esa solución. También instó a las Naciones Unidas, como primera medida práctica en ese sentido, a garantizar que las credenciales de Israel ante la Asamblea General no cubran los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén oriental.

También me quiero referir a las iniciativas de la sociedad civil, tanto en la parte palestina como en la israelí, respecto de la forma de la solución final del conflicto, incluida la utilización del Acuerdo de Ginebra como modelo útil que puede utilizarse como base. En este sentido, reiteramos nuestro apoyo general al Acuerdo de Ginebra.

El significado político de lo que estamos diciendo debería ser claro: la construcción del muro debe detenerse a toda costa. Si no lo conseguimos, Israel tendrá que hacer frente a las consecuencias de sus acciones y la comunidad internacional deberá acelerar el proceso de imposición de una solución definitiva a ambas partes.

Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por su cooperación al convocar la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Consideramos que en el futuro se verá la importancia

histórica de esta reunión. También quiero transmitir mi gratitud y reconocimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su informe. Aunque no presenta ningún análisis, en el informe figura una descripción honesta de los hechos tal y como son, como todos los conocemos.

Por una parte, Israel ha expresado su suma indignación respecto del informe y lo ha rechazado. Antes de esto, Israel también había expresado su suma indignación con respecto a la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad y la consideró como no vinculante. Esto forma parte del acostumbrado patrón de comportamiento que Israel mantiene respecto de las Naciones Unidas, sus Miembros y sus órganos. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, Israel ha atacado a los miembros del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados; al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967; al Relator especial sobre el derecho a la alimentación; al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General; al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; y, por último, ha atacado a la gran mayoría de los Estados Miembros. Hoy, estoy convencido de que escucharemos otro ataque contra el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y contra la propia Asamblea General. Todos estos ataques representan el colmo de la insolencia, la arrogancia y el convencimiento de la superioridad propia, a la vez que acusan a todos los demás de estar en contra de Israel y, algunas veces, incluso de ser antisemitas. Todo esto refleja el pensamiento clásico de los ocupantes y colonizadores y la arrogancia del poder. Es una combinación de dos elementos: la convicción de que la amenaza y la intimidación darán resultados y la incapacidad para ver las cosas como son.

El problema no es de las Naciones Unidas, es de Israel. Las Naciones Unidas son la institución que creó y sostuvo a Israel. Las Naciones Unidas no son una Organización que está contra Israel, sino una Organización que se opone a aquellas políticas de

Israel que violan la Carta, el derecho internacional y las resoluciones que se basan en ese derecho. Las Naciones Unidas son una Organización que se opone a las políticas que han destruido y siguen destruyendo la vida y el futuro de otro pueblo. Las Naciones Unidas quieren paz y seguridad para el pueblo israelí, pero también quieren paz, seguridad y el derecho a la libre determinación para el pueblo palestino.

Lo que se necesita no es un cambio de posiciones por parte de las Naciones Unidas, sino un cambio de políticas y de posiciones por parte de Israel. Israel tiene que entender esto, y su principal aliado debe dejar de mimarlo brindándole una protección automática y presionando a otros para que acepten las posiciones israelíes. Todos debemos rechazar las actuales posiciones ilegales de Israel. Si somos incapaces de cambiar la situación sobre el terreno, al menos debemos insistir aquí, en la Asamblea General, en la reafirmación de las posiciones correctas.

En nuestro mundo no hay espacio para muros, sobre todo si esos muros son construidos en territorios ocupados con intenciones expansionistas y anexionistas. ¡Unámonos para detener la guerra y para eliminar este destructivo obstáculo para la paz! ¡Unámonos por la paz! Tenemos la confianza de que los magistrados de la Corte Internacional de Justicia defenderán el derecho internacional y contribuirán así al logro de este objetivo.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): La tentación de hacer la disección de la letanía de mentiras que acabamos de escuchar es grande, muy grande. Sin embargo, el peligro de rebajarnos a ese nivel es aún mayor y, por ello, me mantendré fiel a la declaración que traigo preparada.

Para comenzar, quisiera subrayar que hago mis comentarios sin perjuicio de nuestra clara posición de principios, en virtud de la cual este período extraordinario de sesiones de emergencia solicitado por Siria y otras delegaciones es una violación de las condiciones fundamentales del procedimiento de Unión pro Paz de la Carta de las Naciones Unidas. Sr. Presidente: Como usted sabe, les hemos planteado esta preocupación a usted y a otras delegaciones. La parte palestina ha afirmado expresamente, tanto en forma oral como escrita, que estas sesiones se celebrarían según el procedimiento Unión pro Paz, pero una de las principales condiciones para este procedimiento, a saber, la incapacidad del Consejo para cumplir con sus responsabilidades, se incumple de manera clara. Este requerimiento

no se cumplió el mes pasado cuando se convocó a la Asamblea después del rechazo por parte del Consejo de Seguridad de la resolución sobre la cerca de seguridad, y no por falta de unanimidad entre sus miembros, sino por la negativa de los patrocinadores del proyecto de resolución de participar en cualquier negociación genuina de ese texto abiertamente parcial. El mismo requerimiento sigue sin cumplirse hoy, apenas una semana después de que el Consejo aprobara por unanimidad la resolución 1515 (2003) sobre la hoja de ruta. Éste no es en absoluto el único defecto de esta reunión.

Apartémonos por un momento del evidente abuso jurídico y político de que da cuenta este interminable décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, cuya invalidez por razones de procedimiento es clara. Entre otros defectos, el llamado período extraordinario de sesiones de emergencia se ha celebrado a pesar de que el tema de la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Penal Internacional ni siquiera se planteó nunca ante el Consejo, a pesar de que la Asamblea se encuentra en su período ordinario de sesiones y a pesar de que la mayoría de los Miembros no han solicitado la convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia. Permítaseme ser claro. Consideramos que las resoluciones aprobadas por este llamado décimo período extraordinario de sesiones de emergencia exceden las competencias de la Asamblea General y que, en virtud de la Carta, constituyen un abuso de poderes de la Asamblea.

No hace falta que repita en detalle nuestros argumentos respecto de la legalidad y la necesidad de la cerca de seguridad. Nuestra posición ha sido presentada ante el Consejo y la Asamblea, así como en correspondencia enviada al Secretario General y en varios documentos y declaraciones oficiales. Como hemos dicho con anterioridad, Israel no niega que en el ejercicio de su derecho inherente a defenderse del terrorismo más brutal, debe actuar dentro de los límites del derecho internacional. Sin embargo, rechazaremos los intentos de aplicar ese derecho de una manera incorrecta y selectiva, de distorsionar la naturaleza y los propósitos de la cerca de seguridad y de hacer caso omiso del contexto en el que se adoptan las medidas de Israel.

Permítaseme ser perfectamente claro: esa es la cerca de Arafat. Es la cerca que construye Arafat. Su terrorismo la inició e hizo su construcción inevitable. Si no hubiera Arafat, no habría necesidad de construir la cerca. Mi observación respecto de la cerca, será breve y no será exhaustiva. La cerca de seguridad es una

medida temporal, justificada, necesaria y no violenta que fue adoptada de conformidad con el derecho internacional y local para defender al pueblo de Israel de la sostenida y sanguinaria campaña de terrorismo que ha cobrado la vida de cientos de civiles inocentes y que matará a miles más si no se le pone un alto. Mientras los dirigentes palestinos sigan desacatando abiertamente sus obligaciones más elementales en la lucha contra el terrorismo, simplemente no habrá alternativa. De hecho, la única razón para erigir la cerca es la estrategia palestina de terrorismo. Tan pronto concluya el terrorismo, la cerca dejará de ser necesaria. Esa cerca no es una frontera, y no tiene significación política. No cambia la condición jurídica del territorio en modo alguno.

Israel sigue comprometido a determinar, por medio de negociaciones, el estatuto definitivo de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, incluida la cuestión fronteriza, como han convenido las partes. Como hemos demostrado antes, estaremos dispuestos a desmantelar o a alterar el recorrido de la cerca, de conformidad con cualquier acuerdo político que se alcance. Si se hubiera construido a lo largo de la línea del Armisticio de 1949, es decir, la denominada Línea Verde, que nunca tuvo la intención de gozar ni ha gozado de estatuto jurídico como frontera internacional, la cerca sería una línea arbitraria y artificial, que simplemente no cumpliría de forma adecuada su única función: prevenir los ataques terroristas contra los civiles. El recorrido de esta cerca no está determinado por la política, sino por la búsqueda de un equilibrio doloroso y difícil entre la seguridad, el humanitarismo y consideraciones topográficas.

Israel trabaja para asegurar que la cerca no cause dificultades indebidas a los residentes palestinos locales. Esto lo hace por medio de consultas exhaustivas con la población local sobre el recorrido de dicha cerca y de un proceso activo de apelación y revisión judicial. Seguiremos trabajando en este proceso y buscando soluciones concretas a los problemas que surjan. Al propio tiempo, reiteramos que el muro permitirá una reducción considerable de la presencia de fuerzas israelíes en la Ribera Occidental, con lo que mejorará las condiciones humanitarias en general de la mayoría de los residentes palestinos. Recalcamos que, si bien los derechos de los residentes locales son legítimos e importantes, no debemos olvidar que, en realidad, el derecho a no ser asesinados por los terroristas no es menos importante y que, si se viola, no se puede compensar.

Hay quienes afirman que el muro es contraproducente para el proceso de paz y las negociaciones futuras. Consideramos que esta evaluación es errada e injustificada. En todo caso, al reducir la capacidad de los terroristas palestinos de infiltrarse y perpetrar actos terroristas, la cerca ayudará a sacar al terrorismo de la ecuación, a restaurar la calma y a propiciar un ambiente en el que será posible llevar a cabo las negociaciones y aplicar la hoja de ruta.

En las zonas en que se ha erigido, sólo en las últimas semanas, la cerca ya ha reducido de manera considerable la amenaza terrorista y ha contribuido a prevenir numerosos ataques suicidas. Si, producto de la cerca, el terrorismo deja de ser una herramienta fácilmente accesible a los enemigos de la paz que procuran descarrilar el proceso, las posibilidades de avanzar en la mesa de negociaciones no podrán menos que agrandarse.

De hecho, a pesar de lo que algunos perciben como una calma reciente, una calma reciente que es muy engañosa, los terroristas no han dejado ni por un minuto de tratar de perpetrar sus actos bárbaros. Desde que tuvo lugar el terrible atentado con bomba en Haifa, el 4 de octubre, y hasta el 4 de diciembre, en un período de sólo dos meses, las fuerzas de seguridad israelíes han logrado evitar 27 intentos de sembrar la muerte y la destrucción en ciudades israelíes. Catorce de esos atentados eran suicidas y se frustraron y detuvieron minutos antes de perpetrarse.

Para darles sólo un ejemplo, el pasado miércoles, las fuerzas israelíes detuvieron a dos suicidas con bombas que eran miembros de los propios servicios de seguridad de la Autoridad Palestina y afiliados también a una organización terrorista, la Jihad Islámica, que tiene su sede en Damasco, Siria. Los dos terroristas, Munir Rabia y Murad Zeytun, se aprestaban a perpetrar un ataque suicida contra niños israelíes en una escuela situada en Yokneam, en las cercanías de Haifa. Como si esto no fuera lo suficientemente espantoso, según se afirma, los terroristas dijeron a los investigadores que, para infiltrarse en Israel, buscaron una zona en la que la cerca aún no se había construido. Si su terrible plan hubiera tenido éxito, habrían asesinado a sangre fría a escolares inocentes y habrían ocasionado un enorme daño a los intentos de reiniciar el proceso de paz. Ante esta realidad, en la que unos empleados de la Autoridad Palestina pretendían asesinar a escolares, ¿cómo se puede afirmar con seriedad que la cerca es contraproducente para el proceso de paz, cuando resulta crucial

para detener el terrorismo que intenta destruir ese mismo proceso?

La cerca no es un obstáculo a la solución de dos Estados ni a la creación de un Estado palestino contiguo, viable y democrático, que conviva en condiciones de paz y seguridad con Israel. Ayudará a crear un entorno libre de terror, en el que pueda acordarse la paz por medio de negociaciones, y cuando el terrorismo haya llegado a su fin y las negociaciones fructifiquen, la cerca podrá dar paso a cualquier solución territorial que convengan las partes.

Motivado como estaba por una resolución claramente unilateral, no resulta sorprendente, aunque sí muy lamentable, que el informe del Secretario General, que figura en el documento A/ES-10/248, publicado el viernes pasado, carezca de justeza, equilibrio y perspectiva, incluso al exponer la posición jurídica de Israel. En ese documento casi no se hace referencia alguna a la campaña de terrorismo brutal y calculada que se ha lanzado contra Israel, que la cerca trata de contrarrestar de manera concreta.

Desde el estallido de la oleada de violencia palestina más reciente, en septiembre de 2000, ha habido literalmente miles de actos terroristas: atentados con bomba, ataques con cohetes, apuñalamientos y tiroteos, dirigidos contra los ciudadanos judíos y árabes de Israel por los grupos terroristas palestinos. La planificación y preparación de esos ataques terroristas, incluidos algunos de gran envergadura contra objetivos como rascacielos, depósitos de combustible y plantas químicas, continúan sin que los dirigentes palestinos y su personal de seguridad hagan nada por detenerlos. El silencio en el informe en cuanto a la amenaza que plantea el terrorismo palestino y la complicidad de sus dirigentes es incomprensible, dado que la construcción de la cerca es una respuesta a esa amenaza.

La cuestión de si las medidas defensivas de Israel son permisibles o no depende de si son proporcionales o no con la amenaza que encaran Israel y sus ciudadanos. Como han hallado muchos especialistas y órganos judiciales, incluido el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la determinación de si una medida defensiva es desproporcionada o no en una circunstancia dada es particularmente compleja y delicada, y debe juzgarse con relación a la fuerza u otras acciones defensivas que serían necesarias para eliminar la amenaza que se plantea. Para ello se requieren conocimientos jurídicos, operativos y de seguridad, así

como una comprensión del grado y el carácter de la amenaza.

Sin embargo, lamentablemente, este principio fundamental de la proporcionalidad, aceptado en la posición jurídica de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) que se adjunta al informe, no aparece en el informe en sí. Por el contrario, las conclusiones de ese documento parecen reelaborar el derecho internacional de legítima defensa de una forma muy alarmante. En el informe se dice: “Reconozco que Israel tiene el derecho y el deber de proteger a su pueblo de los ataques terroristas”. Sin embargo, más adelante se matiza ese principio cuando se dice que ese deber no sólo debe cumplirse de una manera consonante con el derecho internacional, sino que, además, no debe hacerse de una manera que pueda “dificultar aún más la creación de un Estado palestino independiente, viable y limítrofe, o que aumente el sufrimiento del pueblo palestino”.

Dicho de otro modo, cualquier medida israelí, por muchas vidas inocentes que salve y por mucho que contribuya a liberar el dominio de los terroristas sobre la sociedad palestina, si tiene alguna consecuencia, incluso temporal, en la vida de los palestinos, es inadmisibles.

No se trata simplemente de una mala ley, es una mala moral. Seamos muy francos. No hay manera de proteger la vida de los inocentes frente a terroristas que se ocultan en pleno centro de zonas civiles sin repercutir de alguna manera en la vida de aquellos entre los cuales los terroristas han elegido esconderse y que han optado por ofrecerles refugio. En un momento en que todos los israelíes, y todos los judíos, son un objetivo declarado de las organizaciones terroristas palestinas, la cuestión es cómo asignar, de manera humana y eficaz, el equilibrio de las dificultades entre los que saltan por los aires en autobuses y entre los que son retenidos en controles o que están desfavorecidos por otros motivos. No es éste un equilibrio fácil, y el doloroso dilema que plantea es algo con lo que Israel lucha cada día. Pero es un dilema con el cual este informe no parece haber luchado ni un solo minuto.

El enfoque de este informe, al igual que el de este período de sesiones de emergencia, que olvida la brutalidad del terrorismo palestino y la obligación fundamental de Palestina —repetida en todos los acuerdos israelo-palestinos y al inicio mismo de la hoja de ruta— de combatir el terrorismo y desarticular la

infraestructura terrorista, es profundamente perturbador. No sólo las Naciones Unidas no pedirán a los palestinos que detengan el terror, según se dice en el informe, sino que la Organización tampoco permitirá que Israel lo haga.

Habida cuenta de la energía y los recursos en abundancia dedicados a examinar las medidas defensivas de Israel contra el terrorismo, quizá sea constructivo estudiar la respuesta de la Asamblea a otras medidas emprendidas por los Estados en la lucha contra el terrorismo. En los últimos decenios, literalmente miles de civiles, entre ellos civiles palestinos, han sido asesinados por ciertos Estados árabes en el Oriente Medio, con frecuencia en nombre de la lucha contra el terrorismo; y, sin embargo, la Asamblea ha guardado silencio. En 1982, un Estado del Oriente Medio, con el pretexto de estar luchando contra insurrectos terroristas, asesinó a unos 20.000 de sus propios civiles en las ciudades de Homs y Hama; y, sin embargo, la Asamblea guardó silencio.

Desde entonces y hasta el día de hoy, se han emprendido innumerables operaciones de lucha contra el terrorismo, con mayor o menor grado de legitimidad. Ciudades enteras han sido arrasadas, miles de personas han sido asesinadas, mutiladas o torturadas por diversos países en todo el mundo; y, sin embargo, la Asamblea ha guardado silencio.

Este silencio sagrado sólo se ha roto en el caso de Israel. Y, en cada ocasión, la Asamblea se ha unido para actuar, pero no para condenar los brutales actos de terrorismo sino para condenar la respuesta de Israel frente a éstos. Después de que los palestinos rechazasen una solución de dos Estados en Camp David y después de tres años de terrorismo interminable, Israel ha adoptado con reticencia una medida defensiva no violenta para proteger a sus ciudadanos de la muerte. Lo ha hecho tratando de equilibrar la seguridad y los aspectos humanitarios y demostrando infinitamente más preocupación por el bienestar de los civiles inocentes de la que han demostrado los terroristas u otros Estados que se han librado del escrutinio de la Asamblea.

Los dobles raseros son increíbles. Apenas la semana pasada, en la Tercera Comisión, se negó a Israel la oportunidad de presentar una resolución sobre los niños israelíes para que se sometiera a votación, incluso después de haberse aprobado una resolución sobre los niños palestinos. Se nos dijo entonces que los niños israelíes que son objetivo deliberado de los terroristas

no iban a recibir la protección de la Asamblea. Hoy, se nos está diciendo que no podemos ni tan siquiera protegerlos nosotros mismos.

¿Cómo se atreven las personas que ni siquiera están dispuestas a proteger a los niños israelíes con palabras a decir a Israel que no los puede proteger con hechos? ¿Cuán bajo, cuán cruelmente pueden caer la duplicidad, la hipocresía y los dobles raseros?

Estos son los niños de que estamos hablando y que estamos tratando de proteger. Este es Tomer Almog, de 9 años, que fue brutalmente asesinado por un terrorista suicida en un restaurante de Haifa el 4 de octubre. Fue muerto junto con sus abuelos, su padre y sus primos, mientras su familia estaba sentada tranquilamente comiendo en un restaurante frente a la playa. Y este es su hermano, Oran Almog, de 10 años, que perdió la vista en el mismo atentado. Uno de sus ojos quedó hecho pedazos, y mientras que todos estábamos aquí sentados en este Salón el mes pasado manteniendo el mismo debate cínico en otro período extraordinario de sesiones de emergencia, un cirujano de renombre mundial en Birmingham, Alabama, trataba de salvar los hermosos ojos de este encantador pequeño. Ahora Oran apenas puede distinguir, con un ojo —porque el otro quedó completamente destrozado— entre la luz y la oscuridad. Sin embargo, nos está observando a todos hoy —está observando esta Asamblea hoy— para ver si podemos distinguir entre las fuerzas de la luz que tratan de proteger a nuestros niños y las fuerzas de la oscuridad que tratan de extinguirlos.

Ahora bien, los dobles raseros no terminan aquí. Si la preocupación declarada de la Asamblea por el bienestar de los civiles palestinos fuera de veras auténtica, a estas alturas ya habríamos visto una plétora de resoluciones en las que se condenase a los terroristas palestinos y se pidiera al Secretario General que presentase informes detallados sobre cuestiones como la malversación de fondos por los dirigentes palestinos, la incitación de los niños al terrorismo suicida, las violaciones de los derechos humanos cometidas por los palestinos y la política adoptada por los regímenes de la región de fomentar y financiar a grupos terroristas.

Tomemos la corrupción a modo de ejemplo. La economía palestina lleva años saqueada por sus propios dirigentes, en grave detrimento de la población palestina, sin que la Asamblea General siguiera haya planteado la cuestión para debate. Hace cosa de un mes, una auditoría del Fondo Monetario Internacional sacó a

relucir que entre 1995 y 2000 Yasser Arafat desvió un total de 900 millones de dólares del presupuesto de la Autoridad Palestina a una cuenta bancaria especial que él mismo controla personalmente sin supervisión. En recientes informes se indica que la oficina de Arafat — sólo su oficina, no la Autoridad Palestina— recibe unos 9 millones de dólares al mes, un total de 2 millones de dólares más que toda la cuantía asignada mensualmente al sistema sanitario palestino. Varias auditorías de la Unión Europea han revelado que 20 millones de dólares en fondos egipcios que debían destinarse a construir viviendas de protección oficial se convirtieron en su lugar en un complejo de apartamentos de lujo que se cedió a altos funcionarios de la Autoridad Palestina y a compinches de Arafat. El dinero destinado a alimentación, vivienda, ropa y educación para los civiles palestinos ha sido desviado, no sólo hacia intereses personales sino también para financiar grupos terroristas, entre ellos, como recientemente se reveló, pagos directos de la Autoridad Palestina por un valor de 50.000 dólares mensuales a miembros de las Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa, responsables de múltiples atentados suicidas en los tres últimos años.

La mayoría de los palestinos, quienes padecen muchísimo a consecuencia de esta corrupción sin precedentes, no saben nada de estos hechos porque no tienen libertad de prensa ni libre acceso a la información en su sociedad. Sin embargo, estos hechos son bien conocidos en el mundo y en esta Asamblea. Entonces, ¿dónde está la indignación? Gran parte del dinero robado que perpetúa y exacerba en gran medida el sufrimiento humanitario de los palestinos inocentes es dinero procedente de donaciones. Es el dinero de ustedes. Sin embargo, ¿dónde están las resoluciones, los informes del Secretario General, las exigencias de que esta política —para utilizar un término familiar— cese y se remedie? El dinero de los donantes va a parar a los bolsillos de Arafat y sus acaudalados cómplices; el terrorismo y la incitación al terrorismo no han disminuido de intensidad; mientras, las iniciativas en contra de Israel, encabezadas por los Estados que tratan a las Naciones Unidas como si fueran su coto privado, consumen desproporcionadas cantidades del tiempo y los recursos de la Organización, en tanto otros países pobres y en desarrollo tienen que disputarse y suplicar la atención de la Asamblea y la asistencia de la comunidad internacional.

Israel no es inmune a las críticas legítimas y ponderadas, pero tenemos el valor de exigir que algunos

de los regímenes represivos de nuestra región que patrocinan el terrorismo y que sistemáticamente violan los derechos humanos sean objeto de igual sino mayor atención por parte de la comunidad internacional. Por lo menos, no hay que permitir que los representantes de esos regímenes determinen la conducta de esta Asamblea. Lo que ha estado ocurriendo aquí no es justicia o crítica imparcial; es hipocresía y doble rasero. Es egoísmo, es interés mezquino y es profundamente contraproducente. Es la peor expresión de las Naciones Unidas y es una recompensa al terrorismo.

Una vez más, el proyecto de resolución presentado para su aprobación en esta sesión ni refleja la realidad sobre el terreno ni ayuda a los pueblos israelí y palestino a avanzar hacia una solución pacífica, lo cual es desesperanzador. Nuevamente, en el proyecto de resolución nos encontramos con la táctica dañina, divisiva, ilegal y de distracción que consiste en solicitar una opinión consultiva. Se espera, una vez más, que las delegaciones, en lugar de rechazar de entrada esta idea destructiva, intercedan, negocien y se comprometan por principio con la esperanza de que se retire de la mesa. Con seguridad, a estas alturas los delegados deben ser conscientes de que, mientras no detengamos este juego, continuarán la explotación y la extorsión. Israel votará en contra de este proyecto de resolución y exhorta enérgicamente a las delegaciones interesadas en la paz, en la Corte Internacional de Justicia y en el restablecimiento de la credibilidad y la reputación de las Naciones Unidas, a que hagan otro tanto.

La naturaleza ridícula del proyecto de resolución que se presenta hoy se destaca por el hecho de que con él se pretenden obtener directrices de la Corte Internacional de Justicia precisamente en aquellos temas en los que la Asamblea General ya decidió su respuesta. Si esta iniciativa fue temeraria e irresponsable cuando se presentó hace un mes, hoy es claramente absurda. ¿Qué directrices se quieren obtener? ¿En qué sentido exactamente pueden ser pertinentes para el trabajo de la Asamblea? ¿Cómo puede ser justo pretender pedir asesoría jurídica sobre una medida defensiva no violenta adoptada por Israel para protegerse del terrorismo, mientras se hace caso omiso del propio terrorismo que destruye vidas a sangre fría sin discriminar entre sus víctimas?

Esto es un uso indebido muy grave de la Corte Internacional de Justicia y del procedimiento de opiniones consultivas, a la vez que constituye un peligroso precedente para todos los Estados. Se trata de un texto

sesgado políticamente, lleno de conclusiones jurídicas presupuestas, que hace mofa de la Corte y amenaza con socavar su condición. Además, plantea un problema directamente relacionado con cuestiones que son objeto de la controversia fundamental entre varias partes de la región, en un momento en el que las partes coinciden, y la propia hoja de ruta así lo afirma, en que estos temas sólo pueden resolverse mediante la negociación.

En un momento en el que se esperaba la reanudación del proceso de negociación a partir de la hoja de ruta, esta propuesta, así como el intento de involucrar en el conflicto a un nuevo actor, resulta particularmente contraproducente. Esta propuesta complicará, socavará y dilatará gravemente los actuales esfuerzos por reiniciar la aplicación de la hoja de ruta, si es que no los paraliza por completo. De hecho, la propuesta incluso contradice la letra y el espíritu de la hoja de ruta y el papel de las Naciones Unidas como uno de sus principales patrocinadores.

O la parte palestina asume definitivamente y con seriedad el cumplimiento de sus obligaciones o continúa abusando de los foros multilaterales para tratar de sacar ventajas políticas y propagandísticas. No pueden seguir haciendo las dos cosas. Tenemos la sincera esperanza de que, después de haber sido testigos de la miseria y la desesperación que la actual estrategia ha creado a ambos lados del conflicto, la parte palestina hará frente, finalmente, al terrorismo y pondrá fin a su incitación. En el momento en que lo haga, encontrará en Israel un socio de buena voluntad. Hasta entonces, la cerca de Arafat —la cerca que las acciones de Arafat han hecho necesaria— seguirá en su sitio para proteger a nuestros hijos del terrorismo.

Hoy, los delegados reunidos en este Salón deben formularse una pregunta más. El quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se acerca a su culminación. Al mirar atrás, debemos preguntarnos si estamos orgullosos de este período de sesiones. ¿Hemos conseguido algo? ¿Hemos hecho del mundo un lugar mejor? ¿Hemos estado a la altura de los grandes ideales y los nobles objetivos que usted, Sr. Presidente, nos fijó en septiembre? Especialmente hoy debemos preguntarnos algo más: ¿dirigimos nosotros el proceso o alguien nos lleva por la dirección equivocada? ¿Lo estamos haciendo bien o estamos siendo manipulados? ¿Estamos defendiendo lo correcto y lo justo o nos estamos alineando junto al mal?

Menciono estos temas sólo para destacar algo que hemos repetido en esta Asamblea. La paz, la prosperidad y la seguridad, tanto para palestinos como para israelíes, no se encontrarán en este Salón ni en ningún otro órgano de las Naciones Unidas. Sólo el fin de la estrategia de terror, —una estrategia moralmente insolvente, en la que se glorifica el asesinato y el martirio— suprimirá la necesidad de que Israel cuente con medidas de protección, como la cerca de seguridad, allanará el camino para las negociaciones pacíficas y las concesiones y pondrá fin al sufrimiento de ambos pueblos.

Por mucho que en las Naciones Unidas se debata, por muchos textos distorsionados que haya o por muchas maniobras diplomáticas abusivas que se pongan en práctica, nada podrá alterar esa realidad fundamental. Ninguna resolución parcial, ningún intento equivocado y dañino de solicitar una opinión consultiva ni ningún informe podrán negar esa realidad a menos que, por milagro, encontremos el coraje de cambiar. Hoy, todos tenemos la oportunidad de comenzar a cambiar rechazando este cínico proyecto de resolución.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): No quiero tomar demasiado tiempo de la Asamblea General.

Sr. Presidente: En nombre del Movimiento de los Países no Alineados, deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión de la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. El haber convocado esta sesión ha sido de gran importancia. Esta sesión permitirá a la Asamblea General examinar y responder a las conclusiones del Secretario General que figuran en su informe publicado en el documento A/ES-10/248 de 24 de noviembre de 2003, preparado de conformidad con la resolución ES-10/13 de la Asamblea General. Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe incisivo e ilustrativo, que resulta sumamente útil para las deliberaciones de la Asamblea sobre este importante tema.

Debe recordarse que el debate sobre este tema se inició en el Consejo de Seguridad el 14 de octubre de 2003. El Consejo no actuó. El debate pasó a la Asamblea General durante la reanudación de su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia el 20 de octubre de 2003. En ambas ocasiones, el Movimiento de los Países no Alineados manifestó su posición sobre el muro expansionista israelí. El Movimiento de los Países no Alineados declaró entonces que el muro era ilícito, que debía ser derribado y que las obras

pendientes de construcción debían suspenderse de inmediato. Quiero reiterar hoy esa posición de la manera siguiente:

En primer lugar, el muro, que tiene secciones que se construyen en pleno territorio palestino ocupado, se desvía de la Línea del Armisticio de 1949 y, por consiguiente, en lo que concierne al derecho internacional, es ilegal.

En segundo lugar, el muro viola gravemente el Cuarto Convenio de Ginebra en tanto representa la anexión ilegal y de facto de grandes zonas en las que se encuentran tierras y recursos palestinos; la transferencia de gran cantidad de civiles palestinos y la continuación de la negación de los derechos humanos de los palestinos, todo lo cual ha provocado un deterioro extremo de la situación humanitaria de un pueblo que ya sufría de graves privaciones.

En tercer lugar, el muro representa un gran obstáculo para la aplicación de la hoja de ruta, pues socava la creación de un Estado palestino viable contiguo a Israel y, por consiguiente, dificulta el logro de la solución basada en dos Estados.

En cuarto lugar, el muro, puesto que puede provocar más violencia sin precedentes entre los palestinos gravemente oprimidos, podría desencadenar el fin del proceso de paz en el Oriente Medio si éstos trataran desesperadamente de sobrevivir a la brutal opresión del Gobierno israelí.

Las conclusiones y observaciones presentadas por el Secretario General han confirmado lo que el Movimiento de los Países no Alineados ha venido diciendo desde el primer momento. Entre otras cosas el Secretario General ha señalado y deducido, lo siguiente:

En primer lugar, Israel no está cumpliendo con la petición de la Asamblea General de que “detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado” (A/RES/ES-10/13, párrafo 1).

En segundo lugar, la construcción del muro en la Ribera Occidental es

“un acto profundamente contraproducente. La ubicación de la mayor parte de su estructura en tierras palestinas ocupadas podría entorpecer las negociaciones en el futuro” (A/ES-10/248, párrafo 29)

y podría

“menoscabar las perspectivas de paz a largo plazo al dificultar aún más la creación de un Estado palestino independiente, viable y limítrofe” (A/ES-10/248, párrafo 30).

En tercer lugar, la seguridad tanto de palestinos como de israelíes

“sólo puede asegurarse mediante un arreglo de paz justo, amplio y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad” (A/ES-10/248, párrafo 31).

Cuando reexaminamos esta cuestión en la reanudación de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, resulta claro que Israel ha decidido no cumplir con la exigencia de la Asamblea General, claramente manifestada en la resolución ES-10/13. Hasta hoy, Israel no ha paralizado ni desmantelado las obras de construcción del muro. De hecho, Israel ha publicado el primer mapa oficial que señala el recorrido previsto del muro y ha declarado sus intenciones de terminarlo en el año 2005. El mapa apareció, en forma desafiante, en el sitio de Internet del Ministerio de Defensa de Israel el 23 de octubre de 2003, dos días después de haberse aprobado la resolución ES-10/13 de la Asamblea General.

El informe del Secretario General ha confirmado la mayor parte de los datos de diferentes fuentes con los que ya se contaba, incluso antes de que el Gobierno de Israel publicara el mapa oficial. El Secretario General ha declarado que Israel sigue adelante con la construcción del muro en el territorio palestino ocupado a lo largo de la frontera nordeste de la Ribera Occidental y Jerusalén oriental, con la nivelación del terreno para construir una sección del muro en la parte noroeste de la Ribera Occidental y con la emisión de órdenes de requisición de las tierras.

El Secretario General también ha dicho que, según el trazado del mapa oficial, si se incluyen las barreras de profundidad y las partes de Jerusalén oriental, unos 975 kilómetros cuadrados, o el 16,6% de la superficie total de la Ribera Occidental, quedarán entre el muro y la Línea Verde. El Secretario General añade que en esta superficie viven unos 17.000 palestinos de la Ribera Occidental y 220.000 de Jerusalén oriental. Si se completa todo el trazado, otros 160.000 palestinos vivirán en enclaves totalmente rodeados por el muro. El trazado previsto incluye a casi 320.000 colonos,

de los cuales unos 178.000 están en la Jerusalén oriental ocupada.

El Secretario General también ha hablado del efecto socioeconómico del muro sobre los palestinos. Ha declarado que “parece probable que la barrera [...] aumente la fragmentación de la Ribera Occidental” (A/ES-10/248, párrafo 23). Los puestos de control y los bloqueos israelíes ocasionarán daños socioeconómicos a los palestinos, entre otras cosas porque limitan gravemente el acceso de los palestinos a sus tierras, empleos y mercados. La ciudad de Qalqilya está completamente rodeada por el muro, en el que según el Secretario General el “único punto de entrada y salida queda sujeto a un puesto de control militar israelí” (A/ES-10/248, párrafo 24). En realidad, esta observación del Secretario General confirma lo que antes habían señalado muchos: Israel prácticamente ha transformado Qalqilya en una enorme prisión, aislando a una población de 41.606 habitantes. Asimismo, otras partes del muro crearán más enclaves aislados, separando a los palestinos de sus tierras y familias.

El Movimiento de los Países no Alineados reafirma que un arreglo justo, amplio y duradero del conflicto sólo podrá alcanzarse sobre la base de la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Además, deben realizarse serios esfuerzos para lograr la solución basada en dos Estados, que aseguraría la creación de un Estado palestino soberano, independiente y viable y la existencia de Israel, uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras seguras y reconocidas, tal como se prevé en las resoluciones 1397 (2002) y 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países no Alineados considera que una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sería un pronunciamiento independiente e imparcial sobre las consecuencias jurídicas que entrañaría la construcción del muro por parte de Israel, tomando en cuenta las reglas y los principios del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países no Alineados considera que esta Asamblea debe hacer acopio de la voluntad política, la sensatez y el coraje necesarios para responder de manera decisiva a la cuestión que tenemos ante nosotros. Tememos las consecuencias inevitables, dañinas y peligrosas que tendrá el muro si

continúa construyéndose sobre la ruta trazada. El Movimiento de los Países no Alineados cree firmemente que si hoy se aprueba el proyecto de resolución A/ES-10/L.16 se enviará un mensaje contundente a Israel. Por otra parte, se demostrará de manera tangible la constante preocupación y solidaridad de la Asamblea General ante la desesperada situación del pueblo palestino, que se ha visto gravemente perjudicado por la existencia y construcción continua del muro, así como ante la situación de aquellos que, detrás del muro y de las trincheras, las cercas y las vías de seguridad, se hallan o se hallarán prácticamente prisioneros en su propia patria. Todo ello sería realmente más lamentable y trágico si la Asamblea General no cumpliera con su responsabilidad de defender la justicia y promover la paz. Hay que hacer justicia en Palestina y para el pueblo palestino, y debe hacerse lo antes posible.

El Presidente (*habla en inglés*): El nivel de ruido se ha vuelto muy elevado, ¿puedo pedir que se reduzca? Pido a quienes están manteniendo sus propias reuniones secundarias que, si es posible, se sirvan ocupar sus asientos de manera que podamos escuchar a los oradores con cierto nivel de silencio.

Tiene la palabra el representante del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sr. Fall (Senegal) (*habla en francés*): En nombre de mi delegación, el Senegal, deseo sumarme a la declaración que acaba de formular nuestro colega el Embajador de Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Quiero dar las gracias por poder hacer uso de la palabra para referirme a este tema del programa, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se ha reanudado una vez más porque, lamentablemente, el Gobierno de Israel persiste en desacatar la resolución ES-10/13, que fue aprobada por la Asamblea el 21 de octubre. Recordarán que en esa resolución la Asamblea exige a Israel que detenga la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, y que vuelva a la situación anterior, ya que la construcción ilícita se aparta deliberadamente de la línea del armisticio de 1949 y por tanto viola las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Hoy, la Asamblea está examinando un informe que se había solicitado al Secretario General con arreglo a esa resolución, y habrán observado que allí se expone claramente la convicción del Secretario General. Ésta se expone en el párrafo 28 del informe (A/ES-10/248), que es totalmente claro y no necesita explicación, apunte ni calificación. Cito al Secretario General:

“De conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución ES-10/13, he llegado a la conclusión de que Israel no está cumpliendo la exigencia de la Asamblea General de que ‘detenga y revierta la construcción del muro en el Territorio palestino ocupado’”.

En el informe se nos dice sin duda que Israel está decidido a continuar la construcción de la barrera, desafiando la opinión de la comunidad internacional, y en particular la de las Naciones Unidas, a las que Israel niega sus derechos y competencias en la cuestión de Palestina.

El Gobierno de Israel sigue afirmando que la construcción del muro de separación, al que de manera evasiva ha bautizado cerca, forma parte de sus medidas de seguridad y no puede compararse con la delimitación de una frontera política, y que esa medida no trata de prejuzgar ni anticipar los resultados de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Sin embargo, si así fuera, hay que preguntarse la razón por la que Israel no construyó un muro paralelo a la Línea Verde en su propio territorio. Esa pregunta se hizo aquí en este mismo Salón, el 20 de octubre, sin que se haya recibido respuesta satisfactoria alguna, algo que lamento especialmente.

De hecho, la configuración de la cerca que Israel declaró estar dispuesto a cambiar, es la de una barrera reforzada mediante estructuras avanzadas y complejas en forma de muro de hormigón que, en algunos sectores, llega hasta bien entrado el territorio palestino y separa a unos palestinos de otros palestinos. Esa barrera es una forma de establecer unilateralmente las fronteras del futuro Estado palestino —independientemente de lo que puedan decir nuestros amigos israelíes— y, una vez que las partes alcancen esa etapa, pondrá sin duda en peligro las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Además, la construcción del muro ya ha frenado el desarrollo económico palestino, ha empeorado considerablemente la situación humanitaria, ha causado la fragmentación de la sociedad palestina y ha agravado las ya insostenibles condiciones de vida de los

palestinos, quienes se ven ahora obligados a abandonar sus tierras y a deambular con desesperación, resentimiento e ira.

Es lamentable observar que, hasta el momento, el Gobierno de Israel ha hecho oídos sordos a todos los llamamientos y advertencias de la comunidad internacional para que desmantele el muro y ponga fin a un proyecto tan discutido. La intransigencia de que ha hecho gala la Potencia ocupante parece anunciar el fin de las iniciativas actualmente en curso para reconciliar a las dos partes y lograr que regresen a la mesa de negociaciones.

Sin embargo, actualmente sigue existiendo una oportunidad, por más tenue que sea, de reanudar el proceso político. Se ha creado el nuevo gabinete palestino y éste ha declarado que está dispuesto a restablecer el orden público para poner a fin a la violencia y trabajar con la parte israelí. Aunque hay que reconocer que cuesta, se siguen celebrando conversaciones entre grupos palestinos para lograr una posible cesación del fuego con Israel. La sociedad civil acaba de iniciar el llamado proceso en doble vía tras publicar la iniciativa de Ginebra y la declaración de principios de Nusseibeh-Ayalon. Sin embargo, las medidas adoptadas por Israel sobre el terreno son totalmente contraproducentes, ya que pueden debilitar los encomiables y delicados esfuerzos del Cuarteto por restablecer la paz.

De esa forma, no hace falta que señale una vez más que no nos cansaremos nunca de instar a nuestros amigos israelíes a que escuchen finalmente la voz de la razón para sumarse al camino de la paz, y a que presten atención a los llamamientos urgentes de la comunidad internacional poniendo fin de inmediato a la construcción del muro y levantando el sitio impuesto al pueblo palestino, incluido al Presidente Yasser Arafat, quien permanece injustamente confinado detrás de su última línea de defensa, en la Mugata'a de Ramallah.

Como reconoció gentilmente y con admirable lucidez el Diputado Avraham Burg, ex Presidente del Knesset, construir muros o intimidar —y menos aún humillar— a un pueblo ocupado no es la manera de lograr que Israel pueda gozar de mayor seguridad. Por el contrario, se trata de restituir a los palestinos oprimidos las tierras confiscadas, la dignidad y las esperanzas frustradas. Diremos una vez más a nuestros amigos israelíes y palestinos que la mejor manera de poner fin al conflicto es lograr una solución completa y pacífica, basada en la hoja de ruta, por la que se contempla la

existencia de dos Estados, Israel y Palestina, que convivan el uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras seguras y reconocidas sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.

Teniendo eso en cuenta y con el interés de aportar una modesta contribución al plan para salvar la hoja de ruta, nuestro Comité insta a la Asamblea General a que apoye a los patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-10/L.16. A la luz del informe del Secretario General, el objetivo concreto es solicitar que la Corte Internacional de Justicia emita una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas, teniendo en cuenta el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que se derivan de la construcción del muro que Israel está construyendo en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores.

Para concluir, espero fervientemente que la comunidad internacional se mantenga alerta y haga lo posible para convencer a Israel de que abandone inmediatamente todas las actividades ilícitas asociadas a la construcción de la infame barrera. Nuestro Comité exhorta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a comprometerse con decisión en las negociaciones políticas; su única arma es la voluntad y la valentía de trabajar para la paz, a fin de que el Oriente Medio sea una región próspera que albergue a dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan pacíficamente dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Sr. Zarif (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, deseo agradecerle que haya convocado la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. La Asamblea General, en su resolución ES-10/13, de 21 de octubre de 2003, aprobada en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, decidió que la construcción del muro en el territorio palestino ocupado “se aparta de la línea de armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional”. Por lo tanto, la Asamblea exigió “que Israel detenga y revierta la construcción del muro”.

El hecho de que Israel haya desoído explícitamente la decisión de esta Asamblea y, con una actitud de desprecio por la voluntad de la comunidad internacional,

haya insistido en seguir construyendo el muro expansionista, impulsó al Secretario General a llegar, en su informe que figura en el documento A/ES-10/248, a la conclusión de que “Israel no cumple con lo exigido por la Asamblea”. En el informe, el Secretario General detalla las actividades que Israel está llevando a cabo respecto de la construcción del muro, entre otras, la requisita de tierras, la nivelación de tierras y la reciente publicación del primer mapa oficial del muro.

En el informe se detalla también que el muro de separación penetra profundamente en la Ribera Occidental ocupada hasta una distancia de 22 kilómetros de la Línea Verde y que, de ser completado, quedaría anexado de hecho el 16,6% de toda la Ribera Occidental, lo que obligaría a aproximadamente 300.000 palestinos a vivir en enclaves, aislados de sus zonas agrícolas, mercados, lugares de trabajo y servicios públicos.

Hay que ubicar el muro en el contexto de los continuos intentos por parte de Israel de privar a los palestinos de sus derechos nacionales inherentes, esta vez con el pretexto de la seguridad. Esto es congruente con intentos anteriores semejantes, como las actividades judías de asentamiento y la anexión ilícita de Jerusalén oriental. Con la construcción del muro los israelíes tratan de complementar y fortalecer sus actividades de construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, en contravención del derecho internacional, ya que esos asentamientos son los principales beneficiados del muro.

La construcción del muro expansionista marca el inicio de una nueva etapa en la difícil situación del pueblo palestino. El muro perjudicará directamente a cientos de miles de palestinos que viven en decenas de aldeas y ciudades. Significa la destrucción de más viviendas y comercios palestinos, la ruina de más vidas palestinas y una mayor degradación del medio ambiente. Como se indica en el último informe del Sr. John Dugard, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados, en las zonas afectadas los palestinos están abandonando sus hogares para buscar seguridad en lo que queda de Palestina. En el informe se señala, por ejemplo, que “en Kalkiliya a consecuencia de la construcción del Muro han cerrado ya unas 600 tiendas y empresas.” Se llega a la conclusión de que, “por consiguiente, el Muro creará una nueva generación de refugiados o desplazados internos”. Por lo tanto, la magnitud de la injusticia que acarrea la construcción del muro de separación resulta alarmante.

Si no se detiene, agravará la difícil situación de los palestinos, quienes se sentirán aún más desesperados y tendrán aún menos esperanzas de un futuro mejor. Las enormes consecuencias que ello tendría en toda la región son evidentes.

Ahora que el lamentable ejercicio del veto en el Consejo de Seguridad le ha impedido a éste asumir la responsabilidad que le corresponde en la cuestión de Palestina, y que Israel ha desacatado abiertamente la reciente decisión de la Asamblea General, esta Asamblea debe proceder a las siguientes medidas necesarias. Creemos que la Corte Internacional de Justicia, en su condición de principal órgano judicial del sistema de las Naciones Unidas, es competente y está mejor ubicada para proporcionar una opinión consultiva sobre las obligaciones jurídicas de la Potencia ocupante con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional respecto de la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, así como las consecuencias jurídicas de esa medida.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en la necesidad de adoptar medidas concertadas en pro del respeto del derecho internacional. La primera medida es prestar un apoyo absoluto al proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia; los países asociados: Bulgaria y Rumania; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y que son posibles candidatos a la Unión: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro; e Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Menos de dos meses después de reunirse por última vez, el 20 de octubre, este período extraordinario de sesiones de emergencia se convoca nuevamente para examinar la cuestión de la barrera que Israel está construyendo, apartándose de la Línea Verde, dentro del territorio ocupado de la Ribera Occidental.

La Unión Europea está especialmente preocupada por el trazado previsto de la barrera en la Ribera Occidental ocupada. Dicho trazado se aparta de la Línea Verde y podría afectar de antemano las futuras negociaciones y obstaculizar físicamente la aplicación de

la solución biestatal. Causaría grandes problemas humanitarios y económicos a los palestinos. Miles de palestinos al oeste de la cerca quedan excluidos de los servicios esenciales de la Ribera Occidental. Los palestinos al este de la cerca perderán el acceso a tierras y recursos hídricos. En este contexto, la Unión Europea se siente alarmada por la denominación de las tierras que se encuentran entre la barrera y la Línea Verde como zona militar cerrada. Ello constituye un cambio de facto en la condición jurídica de los palestinos que viven en esa zona, lo que les hace la vida aún más difícil.

Por ello, la Unión Europea presentó la resolución ES-10/13, que fue aprobada por la Asamblea General el 21 de octubre, en la que se exige a Israel que detenga y revierta la construcción de la barrera dentro de los territorios palestinos ocupados incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, puesto que se aparta de la línea del armisticio de 1949 y viola las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

La Unión Europea agradece al Secretario General el informe detallado y pertinente que ha presentado de conformidad con esa resolución. La Unión Europea comparte las preocupaciones expresadas por el Secretario General en su informe y apoya totalmente las observaciones que ha formulado.

La Unión Europea lamenta que Israel, según el informe presentado por el Secretario General con arreglo a la resolución ES-10/13 de la Asamblea General, no cumpla con la exigencia de la Asamblea de detener y revertir la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados.

La Unión Europea cree que la propuesta de solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia no ayudará a que las partes reanuden un diálogo político y que, por lo tanto, resulta inadecuada. Por ello, la Unión Europea se abstendrá en la votación del proyecto de resolución pertinente que se examina en este período extraordinario de sesiones de emergencia.

La Unión Europea sigue estando firmemente comprometida con el claro objetivo de los dos Estados —Israel y un Estado palestino viable y democrático— que convivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad en el marco de una paz completa en el Oriente Medio, como se prevé en la hoja de ruta que el Cuarteto presentó a las partes el 30 de abril de 2003. En ese contexto, la Unión Europea acoge con satisfacción

el respaldo unánime que el Consejo de Seguridad brindó a la hoja de ruta mediante su resolución 1515 (2003).

La Unión Europea está profundamente preocupada por la situación en la región y ha observado que, pese al apoyo de la comunidad internacional en la búsqueda de una solución justa y duradera, las partes interesadas no han realizado hasta el momento esfuerzos suficientes para aprovechar la oportunidad de paz que se describe en la hoja de ruta. Por lo tanto, instamos una vez más a las dos partes —Israel y la Autoridad Palestina— a que cumplan con los compromisos que contrajeron en la Cumbre de Aqaba, el 4 de junio de 2003, y subrayamos la necesidad de aplicar rápidamente la hoja de ruta y de cumplir con sus disposiciones.

La Unión Europea insta también a todas las partes en la región a que apliquen de inmediato políticas encaminadas a propiciar el diálogo y la negociación. Las relaciones de la Unión Europea con los que adoptan medidas en sentido contrario se verán inevitablemente afectadas por esa conducta.

Pese al sombrío panorama de los últimos meses, la Unión Europea acoge con satisfacción y optimismo las nuevas iniciativas de la sociedad civil israelí y palestina encaminadas a promover el acercamiento, el fomento de la confianza y el establecimiento de una paz duradera. La iniciativa de Ginebra confirma la disposición de la sociedad civil de lograr una coexistencia pacífica que se base en dos Estados independientes, viables y prósperos, que convivan el uno junto al otro en condiciones de seguridad, para beneficio de todos los israelíes y palestinos, así como de todos los países de la región. Resulta también útil sensibilizar aún más la opinión de la población de ambas partes respecto de la necesidad de encontrar las medidas que habrán de adoptarse y las concesiones recíprocas que habrán de hacerse para lograr una solución negociada del conflicto.

A ese respecto, la Unión Europea considera que el documento presentado el 1° de diciembre en Ginebra constituye una valiosa contribución de la sociedad civil en pro de la hoja de ruta del Cuarteto, que sigue siendo el único camino hacia la reanudación inmediata del proceso de paz.

La Unión Europea desea, una vez más, hacer hincapié en su firme condena de los ataques suicidas y otros actos de violencia que han ocurrido recientemente en la región, e insta a todas las partes a que se abstengan de cualquier acto de provocación que pueda agravar aún más la situación. Los ataques terroristas

contra Israel no tienen justificación alguna. La Unión Europea reitera que la lucha contra el terrorismo en todas sus formas sigue siendo una de sus prioridades, así como una prioridad de toda la comunidad internacional. Todos los países, en particular los de la región, tienen el deber de cooperar activamente en la lucha contra el terrorismo y de abstenerse de apoyar a las organizaciones terroristas, tanto directa como indirectamente.

La Unión Europea subraya también una vez más que los dirigentes palestinos deben demostrar concretamente su determinación de luchar contra la violencia extremista, de conformidad con la hoja de ruta. Instamos al Gobierno palestino y al Presidente palestino a que adopten medidas inmediatas para hacer frente a las personas y los grupos que dirigen y planifican ataques terroristas. La Unión Europea sigue creyendo que los servicios de seguridad palestinos deben unificarse bajo el control del Primer Ministro y el Ministro del Interior.

Si bien reconoce el derecho de Israel de proteger a sus ciudadanos de los ataques terroristas, la Unión Europea insta al Gobierno de Israel a que, cuando ejerza ese derecho, respete cabalmente el derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra; a que tome las máximas precauciones para evitar que se produzcan víctimas civiles; y a que no adopte medida alguna que agrave la difícil situación humanitaria y económica del pueblo palestino. Exhorta también a Israel a que se abstenga de adoptar medida punitiva alguna que no se ajuste al derecho internacional, entre otras, las ejecuciones extrajudiciales, y a que revierta su política de asentamientos y desmantele los asentamientos construidos después de marzo de 2001.

Para concluir, la Unión Europea desea reiterar una vez más su determinación de contribuir, con sus colaboradores del Cuarteto, a la reanudación del proceso de paz por medio de la rápida aplicación de la hoja de ruta. A ese respecto, subrayamos la importancia y la urgencia de establecer un mecanismo de supervisión de terceras partes digno de crédito y eficaz, que incluya a todos los miembros del Cuarteto.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su agradecimiento por convocar este período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la actual construcción del muro de separación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Queremos también dar las gracias al

Secretario General por el conciso y objetivo informe que ha preparado (A/ES-10/248). Además, deseamos sumarnos a la declaración formulada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La última vez que nos reunimos aquí, el 21 de octubre de 2003, la Unión Europea y sus Estados asociados presentaron la resolución ES-10/13, en la que se exige a Israel que detenga y revierta la construcción del muro en el territorio ocupado palestino. Se trató de una resolución fundamental y más de 100 Estados Miembros se sumaron a la Unión Europea para transmitir con claridad a Israel el mensaje de que la construcción de un muro en tierra palestina es ilegal. Al mismo tiempo, en la resolución se pide al Secretario General que presente el informe que estamos examinando ahora (A/ES-10/248) sobre el cumplimiento por Israel de la resolución, con vistas a que la comunidad internacional adopte nuevas medidas. La cuestión que examina hoy la Asamblea se centra en determinar si los patrocinadores y otros partidarios de la resolución ES-10/13 pueden reunir la suficiente voluntad política para adoptar nuevas medidas, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para hacer frente al incumplimiento de esa importante resolución. El mundo está observando para ver si estamos dispuestos a pasar de las palabras a los hechos: si apoyaremos directamente el proceso de paz adoptando medidas para que las partes dejen de actuar contrariamente a la hoja de ruta del Cuarteto. Se ha criticado a menudo a la Asamblea General por aprobar resoluciones que nunca se aplican. Hoy tenemos la oportunidad de actuar.

En el informe del Secretario General se nos señala de forma clara y sin ambigüedades que la construcción del muro de separación está en curso y que Israel no ha cumplido las exigencias de las Naciones Unidas. En el informe se plantea el hecho importante de que, en medio del proceso de ejecución de la hoja de ruta —que exige que cada parte realice de buena fe gestos de fomento de la confianza—, la construcción del muro sólo puede considerarse como un acto contraproducente que podría trabar futuras negociaciones. Además, en el informe se plantean graves preocupaciones sobre la violación de los derechos del pueblo palestino en materia de trabajo, salud, educación y un adecuado nivel de vida, que se ven violados por la construcción del muro. Los palestinos que se encuentren atrapados entre la Línea Verde y el muro de separación se verían obligados a renovar incluso los permisos a corto plazo para seguir viviendo en su propia tierra.

Los palestinos han pedido que se remitan a la Corte Internacional de Justicia las cuestiones jurídicas relativas a la construcción del muro a fin de que emita una opinión consultiva. Ya existe un precedente claro para ese tipo de enfoques. En 1971, el Consejo de Seguridad solicitó una opinión consultiva de la Corte respecto de las consecuencias jurídicas que tendría la ocupación de Namibia para los Estados. La opinión resultó un momento crucial en la prolongada lucha en pro de la independencia de ese país. Creemos que tanto los palestinos como los israelíes se beneficiarían en igual medida de un dictamen de la Corte. Al pedir su asistencia en el asunto, de conformidad con la Carta, la Asamblea General no pondría en peligro la neutralidad política de la Corte, como tampoco lo hizo el Consejo de Seguridad en el caso de Namibia.

Las estadísticas que se ofrecen en el informe del Secretario General (A/ES-10/248) sobre el número de palestinos que se encuentran encerrados —o que lo estarán pronto— por el muro o que quedan apartados de sus lugares de culto, tierras agrícolas, mercados, fuentes de empleo, escuelas y conciudadanos, resultan muy perturbadoras. Sin embargo, no existe estadística alguna que pueda realmente reflejar la magnitud del sufrimiento humano y la destrucción que ha causado el muro de separación en las dos partes.

Debido a la actual construcción del muro y los asentamientos, la parte palestina que está a favor de la paz encuentra ahora predeterminadas las cuestiones relativas al estatuto definitivo de una manera que no resulta propicia para la creación de un Estado de Palestina viable, independiente y democrático. Para la parte israelí favorable a la paz, el muro de separación representa el fracaso de decenios de esfuerzos por proteger la identidad judía del Estado de Israel a largo plazo tratando de establecer relaciones de buena vecindad con los palestinos y el resto del mundo árabe.

Existe un camino alternativo a las políticas de enfrentamiento y violencia que se autoperpetúan y son contraproducentes. Las partes podrían optar por volver al camino de las negociaciones directas e instar a las Naciones Unidas a que aumenten la asistencia internacional con el fin de supervisar la aplicación de cualquier acuerdo que pudiesen concluir.

La iniciativa que propusieron hace poco en Ginebra los palestinos e israelíes que buscan la paz ha demostrado que, efectivamente, las partes pueden encontrar un interlocutor para la paz. Revela también que el

principio de territorio por paz sigue ofreciendo la única base viable para una solución negociada de la controversia. Ya es hora de que Israel y Palestina se sientan alentados por ese notable logro de unos ciudadanos particulares, y lleguen a ciertas avenencias dolorosas que a veces resultan necesarias para establecer la paz.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El curso de los acontecimientos ocurridos hasta el presente confirma que es imposible solucionar el conflicto entre Israel y Palestina. El status quo es totalmente insostenible, ya que no se ajusta a los intereses de ninguna de las dos partes. Los palestinos no podrán lograr la creación de su patria y los israelíes no podrán garantizar su seguridad nacional.

La resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad ha pasado a ser un llamamiento unánime a las partes para que comiencen inmediatamente, en estrecha cooperación con el Cuarteto de mediadores internacionales, a aplicar la hoja de ruta, que ya ha alcanzado una condición jurídica internacional. Ahora es importante restablecer el diálogo directo entre palestinos e israelíes. Rusia espera que éste se vea impulsado por la pronta celebración de una reunión entre el Primer Ministro Sharon de Israel y el jefe del gabinete palestino, Sr. Qurei.

De conformidad con la hoja de ruta, la Autoridad Palestina debe adoptar medidas eficaces para poner fin a las acciones de los extremistas contra los civiles israelíes. A ese respecto, tomamos nota de los esfuerzos realizados por los palestinos, con la importante asistencia de los Estados árabes, en particular Egipto. Los dirigentes israelíes, por su parte, deben cumplir sus obligaciones con arreglo a la hoja de ruta, es decir, abstenerse del uso desproporcionado de la fuerza y de llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales, y adoptar medidas eficaces para aliviar la carga económica del pueblo palestino y poner fin a las trabas para la paz, entre ellas, las actividades de asentamiento y la construcción del muro de división.

El Secretario General lo ha pedido claramente en su informe (A/ES-10/248), y ha señalado que Israel no ha cumplido lo solicitado por la Asamblea General. Nadie puede negar el derecho de Israel de proteger a sus ciudadanos, pero este derecho no debe ejercerse dividiendo las tierras de otros pueblos o violando las normas del derecho internacional humanitario. No se puede permitir que esas medidas pongan en peligro las

perspectivas de establecer un Estado palestino completo y viable.

Entendemos los motivos de los patrocinadores del proyecto de resolución encaminado a estudiar las consecuencias jurídicas de la construcción del muro. Sin embargo, ese enfoque, políticamente, significaría que la comunidad internacional aprueba la situación actual. En nuestra opinión, en esta coyuntura, todos los esfuerzos deben centrarse en poner fin y en revertir la construcción del muro. Así lo exigen la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad y la resolución ES-10/13 de la Asamblea General. Todos los miembros del Cuarteto de mediadores internacionales lo han promovido también con firmeza.

Por lo tanto, no debemos permanecer indiferentes ni crear la impresión de que la peor de las circunstancias resulta inevitable, sino poner en práctica todos los medios políticos a fin de garantizar la aplicación de las decisiones que la comunidad internacional ya ha adoptado. Creemos que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben seguir supervisando de cerca ese proceso, apoyando al mismo tiempo los esfuerzos del Cuarteto. Rusia, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, los Estados Unidos y la Unión Europea, seguirá trabajando activamente a fin de alcanzar una solución regional completa para la cuestión de Palestina e Israel, sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) del Consejo de Seguridad.

Sr. Wagaba (Uganda) (*habla en inglés*): Nuestra delegación ha tomado nota del informe del Secretario General que figura en el documento A/ES-10/248. Uganda sigue siendo un firme partidario de la causa palestina y el curso de acción que hemos propuesto debería examinarse en ese contexto. Estamos tratando de encontrar maneras de lograr que las dos partes regresen a la mesa de negociaciones.

Uganda apoya una política biestatal, en la que el Estado de Israel y el Estado de Palestina convivan uno junto al otro en paz, dentro de fronteras internacionalmente reconocidas y seguras. El conflicto en el Oriente Medio debe abordarse en ese contexto y, a fin de avanzar, es necesario seguir apoyando la solución que se propone en la hoja de ruta del Cuarteto como iniciativa de paz. El 19 de noviembre de 2003, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1515 en la que se apoya la hoja de ruta. Ese mecanismo debería tener su oportunidad.

En la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, deben formar parte de la solución y no deben ser vistas como parte del problema. La aprobación de resoluciones para condenar a una de las partes no hará más que endurecer las actitudes, un hecho que ha quedado claramente demostrado por las declaraciones que han formulado esta mañana los principales interlocutores. Las Naciones Unidas deben tratar de que las dos partes, los palestinos y los israelíes, se reúnan frente a la mesa de negociaciones a fin de alcanzar una solución amistosa.

No hay que considerar las resoluciones como soluciones en sí mismas, sino como medios viables para una solución. Sin restar importancia a las resoluciones como manera de ejercer presión internacional en favor de una causa concreta, Uganda cree que si hasta la fecha la aprobación de resoluciones no ha producido los resultados deseados, entonces es necesario encontrar un mecanismo alternativo. La solución reside en un arreglo negociado por las dos partes. Por ello, en nuestra opinión, el remitir el asunto a la Corte Internacional de Justicia no redundará en beneficio de la causa de la paz. Hay que evitar la politización de la Corte ya que ello debilitaría su imparcialidad y credibilidad. Además, remitirse a la Corte Internacional de Justicia equivaldría a buscar nuevos foros, cuando ya existe un mecanismo previsto en la hoja de ruta del Cuarteto que permite abordar esa cuestión.

Uganda seguirá apoyando todos los esfuerzos internacionales encaminados a encontrar una solución justa y equitativa al conflicto y consideramos que esta Asamblea General, la más representativa y universal de las asambleas, puede desempeñar un papel fundamental para lograr que las partes regresen a la mesa de negociaciones. Pedimos a todos los países que apoyen este proceso.

Sr. Requeijo Gual (Cuba): La delegación de Cuba desea agradecer al Secretario General la presentación del informe en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución A/ES-10/13 de la Asamblea General, distribuido como documento A/ES-10/248. Asimismo, mi delegación se asocia a la declaración formulada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La edificación de un muro de separación en el territorio palestino ocupado se suma a la larga historia de agresiones, asentamientos ilegales, ocupación y

violaciones de los más elementales derechos inalienables del pueblo palestino. La inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, que pasó a ser un principio aceptado del derecho internacional, fue abordada claramente por esta Asamblea en su resolución 2625 (XXV) al tratar sobre la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Por ello, la comunidad internacional se ha negado siempre a reconocer los asentamientos israelíes ilegales y la anexión por parte de Israel de Jerusalén oriental y del Golán, como recogen respectivamente las resoluciones 465 (1980), 478 (1980) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

Israel presenta la construcción del muro de separación entre Israel y el territorio palestino ocupado como una medida de seguridad. Pero el muro se ha venido levantando en territorio palestino, destinado a enclaustrar, según el trazado del propio mapa oficial, el 16,6% de la superficie total de Cisjordania, incluidos terrenos agrícolas, recursos hídricos y aldeas, lo que implica una anexión de facto en la que la situación de la seguridad se manipula como burdo pretexto para la expansión territorial de Israel.

La edificación del muro de separación, la ampliación de los asentamientos y la construcción de carreteras de seguridad entre los asentamientos entre sí y con Israel se conjugan en una clara expansión territorial en detrimento del pueblo palestino y su inalienable derecho a la libre determinación y a establecer su Estado independiente y soberano. La construcción del muro constituye un verdadero interrogante sobre la sinceridad de Israel para llevar adelante con seriedad y responsabilidad un proceso de paz genuino. La “bantustanización” de los territorios palestinos ocupados crea nuevas alteraciones físicas que complican adicionalmente las posibles negociaciones futuras sobre el estatus permanente y niega la posibilidad de establecer un Estado palestino contiguo sobre todo su territorio.

La comunidad internacional debe conocer estas violaciones y las consecuencias que entrañan para el presente y para el futuro. La aplicación de la fuerza no puede conducir a la solución que el mundo espera para un conflicto que debió haberse resuelto hace muchos años.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El décimo período extraordinario de sesiones de emergencia que se ha venido celebrando desde 1997 no contribuye al objetivo común de poner en práctica la hoja de ruta. El camino hacia la paz es la hoja de ruta del Cuarteto para una solución permanente de dos Estados al conflicto israelo-palestino. La hoja de ruta, refrendada en la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad, detalla claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes para lograr la visión del Presidente Bush de dos Estados, Palestina e Israel, que vivan juntos en condiciones de paz y seguridad.

La comunidad internacional siempre ha reconocido que se debe llegar a la solución del conflicto por medio de un acuerdo negociado, como se pide en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Eso se indicó claramente a las partes en el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid de 1991. La participación de la Corte Internacional de Justicia en este proceso es incongruente con ese enfoque, y podría retrasar la solución de los dos Estados y afectar de manera negativa la aplicación de la hoja de ruta. Además, al presentar este caso a la Corte Internacional de Justicia se corre el riesgo de politizar a la Corte. Ello no va a promover la capacidad de la Corte en lo relativo a contribuir a la seguridad mundial ni hará avanzar las posibilidades de paz.

La política de los Estados Unidos sobre la construcción de la cerca por parte de Israel es clara y congruente. Nos oponemos a las actividades de cualesquiera de las partes que puedan afectar las negociaciones del estatuto definitivo. El Presidente Bush dijo el 19 de noviembre de 2003 que “Israel debe detener la construcción de asentamientos, dismantelar los enclaves ilícitos y cesar la humillación cotidiana del pueblo palestino y no debe predisponer las negociaciones finales con la construcción de cercas y muros”.

Sin embargo, la reunión de hoy y este proyecto de resolución socavan en lugar de alentar las negociaciones directas entre las partes para solucionar sus diferencias. Esta es la manera equivocada y el momento equivocado para llevar adelante este asunto. Además, el proyecto de resolución en sí mismo es unilateral y completamente inequitativo. El propio texto evidentemente no está concebido para promover el proceso de paz. Ni siquiera se menciona la palabra “terrorismo”. Votaremos en contra de esta resolución inadecuada y pedimos a los miembros de la Asamblea que no la apoyen.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.16 y el proyecto de decisión A/ES-10/L.17.

Antes de dar la palabra al orador que ha solicitado intervenir para explicar el voto antes de proceder a la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Pamir (Turquía) (*habla en inglés*): Votaremos a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Puesto que este proyecto de resolución, en caso de ser aprobado, llevará la cuestión ante otro foro, el foro jurídico, deseo explicar nuestra opinión sobre la cuestión. Estamos de acuerdo con gran parte de la declaración formulada por la presidencia de la Unión Europea. Sin embargo, consideramos que el proceso político y el proceso de obtener una opinión jurídica no se excluyen mutuamente.

Pensamos que el muro, o la cerca o barrera de seguridad, —como quiera llamársela— puede dañar profundamente tanto a los palestinos como a los israelíes. Es un instrumento que castiga de manera burda a ambos pueblos, el israelí y el palestino, incluidas mujeres, niños y ancianos, condenándolos a vivir recluidos. Como tal, consideramos que puede servir a los terroristas, que tratan de polarizar a ambas sociedades e impedir todo progreso hacia una paz justa y duradera.

Otra razón por la cual también nos parece que construir el muro es un error es que se está erigiendo en tierra de otro pueblo. Creemos que este obstáculo artificial, a medida que se vaya construyendo irá empujando a la sociedad Palestina hacia una mayor desesperación y ello favorecerá a los elementos radicales de esa sociedad. Está claro que esto no es lo que pretende Israel. Por lo tanto, creemos firmemente que tenemos el deber común de hablar y decir a nuestros amigos de Israel que no va en beneficio de sus intereses ni de los intereses de nadie.

Antes de concluir, deseo pronunciar unas palabras sobre las amenazas de terrorismo que enfrenta Israel. Ha habido una serie de terribles actos terroristas que pueden haber inducido a Israel a construir el muro. Aunque estamos tratando de convencer a Israel de que esta medida es excesiva y debe interrumpirse, al mismo tiempo debemos hacer todo lo posible por convencer a los dirigentes palestinos de que impidan los ataques

terroristas contra los israelíes inocentes y dismantelen la infraestructura terrorista. La comunidad internacional respaldará la iniciativa palestina en ese sentido. Pedimos a ambas partes que actúen con sensatez. Las excesivas medidas de seguridad y el terrorismo crean un círculo vicioso en la región y las principales víctimas son los civiles inocentes de ambas partes. Nos solidarizamos con los familiares de ambas partes. Éstos esperan que las dos partes pongan fin a este círculo vicioso en el que están atrapadas y se empeñen en encontrar una solución política a los problemas que enfrentan. Deben dejar de lado los mapas distorsionados que usan hoy en día, para volver a emplear la hoja de ruta, que cuenta con el respaldo de toda la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que deseaba intervenir para explicar su voto antes de proceder a la votación.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.16 y después sobre el proyecto de decisión A/ES-10/L.17.

El proyecto de resolución A/ES-10/L.16 se titula “Medidas israelíes ilegales en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

Se ha solicitado votación registrada

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Etiopía, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela.

Por 90 votos contra 8, y 74 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.16 (resolución ES-10/14).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/ES-10/L.17 se titula “Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

Antes de proceder a tomar una decisión, quiero anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución A/ES-10/L.17, la Jamahiriya Árabe Libia se ha sumado a la lista de patrocinadores.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde,

República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu.

Por 111 votos contra 7, y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que quieran intervenir para explicar el voto sobre la resolución y la decisión que acaban

de aprobarse, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido sigue preocupado por el trazado de la barrera en la Ribera Occidental ocupada. Lamentamos que Israel no haya cumplido con lo exigido por la Asamblea General en la resolución ES-10/13 para que detuviera y diera marcha atrás a la construcción de la barrera dentro de los territorios palestinos ocupados. No obstante, el Reino Unido se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución en el que se pedía una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas del muro. Consideramos que es inadecuado que, sin la anuencia de ambas partes, se solicite a la Corte que emita una opinión consultiva. Además, no es probable que solucione el problema sobre el terreno. Este no es un caso en el que la Asamblea General necesite realmente una opinión jurídica para desempeñar sus funciones. Ya declaró que el muro era ilegal. El Reino Unido votó a favor de esa resolución. La cuestión del muro sólo puede solucionarse mediante negociaciones directas entre ambas partes y con medidas positivas sobre el terreno en el marco de una solución general. Solicitar una opinión consultiva no va a ayudar en modo alguno a las partes a reiniciar el diálogo político que tanto se necesita para poner en práctica la hoja de ruta. Poner en práctica la hoja de ruta ha de ser la prioridad.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): Voy a intervenir para explicar la posición de mi Gobierno en cuanto al proyecto de resolución que la Asamblea General acaba de aprobar. Desde siempre hemos sido firmes defensores del estricto cumplimiento del derecho internacional en la gestión y resolución de las controversias internacionales. Creemos que todas las opciones y medidas que se disponen en la Carta de las Naciones Unidas, incluidas, en particular, las compensaciones judiciales y las opiniones consultivas de los órganos judiciales, deberían estar disponibles en situaciones en las que nos encontramos frente a hechos ilegales consumados.

Como país adherente a la Unión Europea, Chipre ha decidido, no obstante, sumarse a la postura común de la Unión Europea y abstenerse en la votación. Lo hemos hecho para preservar la cohesión de la Unión Europea y la fortaleza necesaria de su papel como miembro del Cuarteto en los esfuerzos actuales por

impulsar el proceso de negociaciones y avanzar en el camino hacia la plena ejecución de la hoja de ruta.

Chipre, dada su propia experiencia dolorosa, es especialmente sensible en cuanto a líneas y muros divisorios artificiales, que no promueven la buena voluntad y el entendimiento necesarios entre los pueblos que están destinados a coexistir por razones geográficas. En este sentido, apoyamos plenamente el contenido de la declaración formulada por el representante de Italia en nombre de la Unión Europea. La postura de Chipre coincide con las inquietudes expresadas por el Secretario General en su informe, sobre todo, con su opinión de que la construcción de esta barrera ilegal causa problemas adicionales al pueblo palestino y viola sus derechos.

Sr. Matsuura (Japón) (*habla en inglés*): El Japón se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.16. Sin embargo, como hemos dicho repetidamente, el Japón se opone a la construcción del muro que se extiende dentro de la Línea Verde, no sólo por la repercusión negativa que tiene sobre la vida de los palestinos, sino porque además prejuzga la situación final de las negociaciones. Una vez más, el Japón insta al Gobierno de Israel a que ponga fin a la construcción.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en inglés*): Con relación al proyecto de resolución A/ES-10/L.16, el Canadá se ha abstenido. Si bien estamos de acuerdo en que podría haber cuestiones jurídicas sobre la construcción de esta amplia barrera dentro de los territorios palestinos ocupados, para lo que la Corte Internacional de Justicia puede darnos directrices, dudamos de que esta solicitud de opinión consultiva sea un paso útil en este momento, en un ambiente tan cargado.

Además, la Asamblea General ya ha expresado su oposición a la construcción de esta barrera y ha pedido que se ponga fin a la construcción y que se dé marcha atrás en aquellas secciones que se desvían de la línea del armisticio de 1949. Este conflicto debe resolverse mediante la negociación. El reparto unilateral del territorio a través de la construcción de esta barrera no llevará a una paz duradera.

Sr. Helg (Suiza) (*habla en francés*): Suiza se opone firmemente a la construcción del muro de separación que ha puesto en marcha Israel. Este muro, que es ilegal en virtud del derecho internacional y es contrario a la hoja de ruta, constituye un claro obstáculo al proceso de paz y a la consecución de la visión de dos

Estados. Suiza ya expresó esta posición el 21 de octubre con su voto de apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/ES-10/L.13, en el que se insta a Israel a que detenga la construcción del muro en los territorios palestinos ocupados. Suiza reiteró su posición en la declaración que formuló sobre la situación en el Oriente Medio el 2 de diciembre en la sesión plenaria de la Asamblea General.

A pesar de su compromiso con el derecho internacional, Suiza se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución para remitir la cuestión de las consecuencias del muro a la Corte Internacional de Justicia. No nos parece oportuno, en las circunstancias actuales, presentar ante una instancia jurídica un tema en el que predominan implicaciones tan políticas.

Sr. Tan (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur siempre vota a favor de la posición palestina en la Asamblea General. Durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, votamos a favor de las 17 resoluciones sobre esta tema y, hasta ahora, siempre hemos apoyado la posición palestina en todas las resoluciones pertinentes en este quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y en las recientes sesiones del período extraordinario de sesiones de emergencia, incluida la resolución A/ES-10/13 sobre el muro.

No apoyamos las acciones de Israel en la construcción del muro. No obstante, tenemos reservas en cuanto al hecho de solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el muro israelí, puesto que nos preocupan las implicaciones más amplias que ello pueda tener. Somos un Estado pequeño y, por lo tanto, dependemos de la integridad del derecho internacional, del cual, la Corte Internacional de Justicia es uno de los pilares más importantes. No nos parece apropiado recurrir de esta manera a la Corte Internacional de Justicia con respecto a esta controversia. La controversia subyacente tiene que ver con las fronteras territoriales y debe resolverse a través de la negociación entre las partes afectadas o bien a través de una decisión vinculante de un tribunal internacional pertinente como la Corte Internacional de Justicia. Una opinión consultiva no tendría efecto vinculante sobre las partes ni sobre la Asamblea General.

El objetivo de solicitar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia debe ser el de ayudar o facilitar la labor de la Asamblea General. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución A/ES-10/13, la

Asamblea General ya determina que la construcción del muro por parte de Israel “se aparta de la línea de armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional”.

Esta afirmación debe haberse hecho necesariamente teniendo en cuenta las obligaciones que le incumben a Israel. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia no vincula formalmente a ninguna de las partes puesto que se hace en virtud de la jurisdicción consultiva de la Corte. Tampoco permite a la Asamblea General adoptar medidas más vinculantes de las que ya se tomaron en la resolución A/ES-10/13. Al contrario, plantear la cuestión podría dar la impresión de que la Asamblea General duda de estar en lo cierto en su anterior dictamen sobre la legalidad de las acciones de Israel en la resolución A/ES-10/13. Por las razones anteriores, nos hemos abstenido en la votación sobre este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido para explicar el voto después de la votación. Un representante ha solicitado ejercer el derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La declaración de la delegación israelí contiene muchas afirmaciones falsas sobre mi país. Esas afirmaciones son un intento desesperado de justificar las políticas terroristas de Israel. No obstante, no nos dejaremos arrastrar por tan burdo intento de malgastar el tiempo de la Asamblea General con retórica para restar importancia al problema que tenemos ante nosotros. Como hemos visto en la votación que acaba de finalizar, la comunidad internacional ya se ha solidarizado con esta causa justa. La declaración israelí es un elemento más en la campaña general de desinformación del Gobierno de Israel para tratar de que la justa causa de los palestinos aparezca como algo injusto. Se trata de un intento de desviar la atención del público internacional del problema principal del Oriente Medio: la continuación de la ocupación israelí de los territorios palestinos, sirios y libaneses y las prácticas israelíes, tales como la construcción de asentamientos y de un muro expansionista, el asesinato de niños palestinos y la destrucción de casas y propiedades palestinas mediante una política concertada y constante.

Los representantes de Israel atacan a la Asamblea General y a las Naciones Unidas en general y su descripción de ellas con los peores términos es un reflejo más de la posición del Gobierno de Israel contra esta Organización y sus resoluciones, que representan la conciencia y las aspiraciones de todos los pueblos amantes de la paz del mundo de instaurar la paz en el Oriente Medio. El representante de Israel debería, por lo contrario, escuchar la voz de la sabiduría, de la que se han hecho eco muchos miembros de la comunidad internacional en sus intervenciones de esta mañana, al votar sobre el proyecto de resolución. Esta resolución deja sobradamente claro que sólo podrá solucionarse la situación en esa región sobre la base de la legitimidad internacional y poniendo fin a la ocupación, no ampliando los asentamientos ni construyendo muros de separación que empeoran aún más las condiciones de vida del pueblo palestino. Esto tiene lugar mientras la comunidad internacional ha declarado que el único objetivo en la región es establecer una paz justa, duradera y amplia. ¿Acaso este representante y su Gobierno tienen en cuenta estos llamamientos?

Finalmente, reiteraré que una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo puede lograrse con el compromiso de Israel de aplicar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, sobre la base del principio de territorio por paz y del pleno respeto por el marco de Madrid. Los Estados árabes ya han tomado una decisión a través de la iniciativa árabe que se puso en marcha en la Cumbre de Beirut.

El Presidente (*habla en inglés*): Hay otro representante que ha solicitado intervenir para hacer uso del derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos

Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): En los últimos minutos han ocurrido dos acontecimientos muy simbólicos. En primer lugar, algo que todos hemos acogido con un suspiro de alivio, el hecho de que Libia, ese gran bastión de la democracia y los derechos humanos, haya decidido sumarse a la lista de patrocinadores de esta resolución. Y, en segundo lugar, que en este Salón, el único país que ha ejercido el derecho a contestar ha sido uno de los principales responsables, protectores, financiadores e iniciadores del terrorismo

en el mundo, a saber, Siria. Que Siria nos pida a nosotros o a cualquiera de los presentes en este Salón que escuchemos la voz de la sabiduría es una contradicción en sí.

Sin embargo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Asamblea General por un acto muy significativo que ha tenido lugar aquí en el día de hoy. Si se analiza la votación, se puede apreciar que más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no han votado a favor de esta resolución sesgada. Más de la mitad, de una u otra manera, han rechazado esta resolución. Y, si se analizan los países que han votado a favor y los que se han abstenido o han votado en contra, vemos una distinción muy clara entre ellos: por un lado, entre esos 90, en su mayoría dictaduras tiránicas y regímenes corruptos que violan los derechos humanos y, por el otro, la mayoría de las democracias ilustradas del mundo, que han decidido no apoyar esta resolución. Israel, en el día de hoy, considera esta votación como una victoria moral y así lo debería hacer este Salón. Esta es una victoria moral del mundo ilustrado, civilizado y democrático sobre las fuerzas oscuras de la tiranía y la corrupción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria para hacer su segunda intervención, que no debe exceder los cinco minutos.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Una vez más, quiero reiterar nuestra sincera preocupación por el tiempo en el que esta Asamblea General ha escuchado al representante de la ocupación israelí defender la ocupación de los territorios palestinos y la construcción del muro expansionista y racista. También hemos escuchado que su Gobierno ha asesinado a más de 3.000 palestinos en más de dos años, entre ellos, unos 500 niños. Esa ocupación y esas masacres cometidas por Israel contra civiles inocentes son el terror, y nada más que eso. Es terror, expansionismo y agresión.

Al describir la ocupación de nuestras tierras por parte de su país y acusarnos de cosas que todos sabemos que son falsas, el representante israelí está defendiendo las políticas de su país, que ya han sido condenadas en más de 600 resoluciones de la Asamblea General y también en el Consejo de Seguridad en los últimos años en más de 40 resoluciones. Reto a dicho representante a que mencione una sola resolución aprobada en las Naciones Unidas contra mi país o los otros

países que ha mencionado. Son mentiras y declaraciones engañosas y el representante de Israel debería avergonzarse de tales mentiras y falsedades. La resolución de la Asamblea General que acabamos de aprobar es otra reafirmación más de que lo que ha dicho el representante de Israel no son más que mentiras. También hemos escuchado la opinión de los países que se han abstenido en la votación y éstos también han recalorado que desapruaban las acciones y políticas del Gobierno de Israel y la construcción del muro de separación. ¿Quién está diciendo ahora la verdad?

Cuando afirmamos que Israel rechaza una paz justa y duradera, nos referimos a las políticas israelíes. Una vez más, somos defensores de la paz y es Israel el que está haciendo todo lo que está en sus manos para enterrar el sueño de la paz en el Oriente Medio. Para evitar más masacres y derramamiento de sangre, el Gobierno militar de Israel y su representante deberían dejar de utilizar estos medios tan mezquinos para intentar engañar a la opinión pública internacional que ha puesto en evidencia sus políticas falsas e insidiosas.

El Presidente (*habla en inglés*): Otro representante ha pedido ejercer el derecho a contestar. Permítame recordar a los Miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarían a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Esta Asamblea ha escuchado una vez más la voz de uno de los regímenes más tiránicos, corruptos, atrasados y aterradores del mundo. Siria no está sólo en el bando erróneo en la votación de hoy, sino que lo ha estado en la lucha contra el terrorismo, por ser uno de los principales responsables, protectores, iniciadores y financiadores del terrorismo del mundo. Hace sólo unos días, como mencionaba en mi intervención anterior, por orden explícita de Damasco, se envió a dos terroristas suicidas para que se inmolaran con una bomba en una escuela en Yokne'am, cerca de Haifa, con un resultado que pudiera haber sido devastador y que hubiera costado la vida a muchos niños y jóvenes, simplemente porque son israelíes y simplemente porque son judíos.

Siria ha perdido hace mucho tiempo el derecho de hablar en nombre de la razón, en nombre de lo correcto y en nombre del bien; de hecho, nunca lo ha tenido. Siria representa todo lo que es oscuro y malévolos en nuestro mundo. Por lo tanto, el hecho de que Siria se

encuentre, como tantos otros países de su tipo, en una parte de esta votación, y que Israel se encuentre, con la mayoría de las grandes democracias del mundo, en la otra, constituye la mejor prueba de que el muro de Arafat existe para proteger, mientras que los otros países existen para destruir.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Deseamos simplemente expresar nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a todos los países que han apoyado la resolución que acabamos de aprobar y que creemos que tiene una importancia histórica.

Lamentablemente, el representante israelí no puede abstenerse de formular observaciones vergonzosas que, para mantener el decoro, sólo describiremos como impropias e inadecuadas para este foro.

El mundo entero se opone al muro de anexión expansionista que los israelíes están construyendo en nuestra tierra. El mundo entero. Sin embargo, al representante israelí no parece importarle.

Por cierto, querría preguntar: si ese muro es el muro de Arafat, ¿cuál es entonces el muro de Sharon? Ya que Sharon no ha ocultado a nadie su deseo de anexionar tierras por la fuerza. Sharon es quien ha hecho 13 objeciones a la hoja de ruta, prácticamente anulándola. Sharon es quien rechazó la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad, que se aprobó por unanimidad. Y Sharon es quien amenaza diariamente con adoptar medidas unilaterales con las que pretende anexarse grandes zonas de los territorios palestinos. No nos exhibiremos ahora acerca de los brillantes antecedentes de Sharon en materia de derechos humanos y crímenes de guerra. Sin entrar más en detalles y para respetar su tiempo, Sr. Presidente, sólo deseamos repetir que ese muro es una marca de vergüenza del siglo XXI que es necesario eliminar de inmediato.

No entendimos muy bien la posición de la delegación que declaró que la cuestión del muro sólo podría solucionarse mediante negociaciones. Es una posición realmente lamentable. No se trata de un problema de fronteras, es un problema de anexión y adquisición de territorios por la fuerza, en contravención del derecho internacional.

Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a todos los que han apoyado la resolución ES-10/14. En nuestra opinión, esos 90 votos a favor de la resolución son realmente muy valiosos. Han sido 90 votos a favor del derecho internacional y de lo

correcto. Además, esos votos se emitieron pese a las enormes presiones y, para ser sinceros, incluso pese a las amenazas de que fueron objeto los Estados Miembros.

Deseamos señalar también que la resolución se aprobó sin objeciones políticas, con excepción de Israel, los Estados Unidos y sus aliados. No podemos sino hacer caso omiso de las declaraciones del representante de Israel, que son realmente ridículas. El problema con ellas, como mencionamos en nuestra declaración, es que demuestran la total incapacidad de los ocupantes y colonizadores de ver los hechos tal como son.

Depositamos nuestra confianza en la máxima autoridad jurídica del sistema de las Naciones Unidas. Los ocupantes colonialistas son los que no confían en este órgano. Creemos que una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia contribuirá considerablemente a la consecución de nuestro objetivo común: poner fin a los actos que violan el derecho internacional como preludeo para establecer la paz en la región.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Lamentablemente, el Observador de Palestina ha utilizado su tiempo para engañarnos una vez más, pero también ha arrojado luz sobre lo que podría ser uno de los mayores problemas de la Autoridad Palestina y su representante. Ha dicho en repetidas ocasiones que la Autoridad Palestina no entiende lo que querían decir otros países cuando señalaron que el conflicto debe solucionarse mediante la negociación. Eso es verdad. Los palestinos no entienden que los conflictos deben solucionarse por medio de la negociación y no por medio del terror.

El muro de Arafat se está construyendo para prevenir el terror más malévolo y brutal de nuestro siglo, una campaña que está librando un pueblo dirigido por un líder corrupto hacia el camino de la destrucción, la pobreza y el derramamiento de sangre, con un sólo éxito: el de sus propias cuentas bancarias.

Además, eso me recuerda lo que los palestinos dijeron en la Tercera Comisión, cuando Israel presentó el proyecto de resolución sobre los niños israelíes, en el sentido de que ese proyecto de resolución no les “divertía”. Deseo recordar al Observador de Palestina que ninguna delegación tiene el deber de consentir los caprichos de la delegación palestina o de entretenerla, en particular cuando sabemos que lo único que realmente entretiene a los palestinos y les da placer es el asesinato de israelíes, la carnicería de niños y el asesinato de estadounidenses. Cuando las torres gemelas se derrumbaron, en los tejados de Ramallah, en Naplusa y

en otros lugares, la gente bailaba. Si ese es el tipo de diversión que buscan los palestinos, no creo que ni Israel ni ningún otro país pueda satisfacerlos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hay otro representante que ha solicitado ejercer el derecho a contestar. Recuerdo a los miembros que la primera declaración de una delegación en ejercicio de su derecho a contestar se limitará a 10 minutos y la segunda a cinco minutos y que las delegaciones las harán desde su asiento.

Sr. Own (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación no va a dignarse a responder a la observación del representante israelí acerca de mi país. No es secreto para nadie que el régimen sionista perpetra las peores violaciones de los derechos humanos y de los derechos de los ciudadanos, mujeres, niños y ancianos palestinos. Sus tanques y topadoras aplastan tanto a personas, incluso a activistas pacifistas, como viviendas y dicen que lo hacen en nombre de la paz. No deberíamos estar escuchando sus consejos; creo que debe darse esos mismos consejos a sí mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Observador de Palestina ha solicitado que se le permita ejercer el derecho a contestar por segunda vez. Me permito recordar a los miembros que la segunda declaración se limitará a cinco minutos como máximo.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en inglés*): Con respecto al fondo de la cuestión que estamos examinando, me abstendré de calificar las últimas declaraciones hechas por el representante israelí. Consideramos que los representantes en realidad han podido llegar a conclusiones muy precisas tanto sobre esta declaración como sobre otras anteriores.

Sólo quiero hacer una pequeña aclaración, porque parece que el representante de Israel no logra entender lo que se ha dicho una sola vez. El Observador de Palestina no dijo que el conflicto no debe solucionarse

mediante negociaciones. El Observador de Palestina dijo que lamenta el hecho de que una delegación señalara que la cuestión del muro sólo puede solucionarse mediante negociaciones. La diferencia es enorme. Estamos verdaderamente comprometidos con la hoja de ruta, con las negociaciones pacíficas y con todos los intentos encaminados a alcanzar una solución definitiva; no obstante, la construcción del muro no puede sino destruir las posibilidades de llegar a un arreglo. Eso no puede ser, no debe ser ni será objeto de negociación.

El Presidente (*habla en inglés*): Otro representante ha solicitado ejercer el derecho a contestar, que se limitará a 10 minutos la primera vez y a cinco minutos la segunda.

Sr. Niang (Senegal) (*habla en francés*): La hora es muy avanzada, de manera que seré breve. Hace unos momentos, el representante de Israel, al comentar la votación del proyecto de resolución L.16, hizo una categorización respecto de los diferentes votos —los países que votaron a favor y los países que votaron en contra o se abstuvieron— e hizo unas observaciones que considero desafortunadas, al calificar a todos los que votaron a favor del proyecto de resolución como países antidemocráticos o países que violan los derechos humanos. Deseo dejar en claro que el Senegal es un país democrático, en el que se respetan los derechos humanos. Estoy convencido de que muchos de los países que votaron a favor del proyecto de resolución comparten los mismos ideales y convicciones del Senegal, de manera que me opongo a esa categorización. Me indigna esa observación grosera, simplista y desagradable.

El Presidente (*habla en inglés*): Se suspende el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de decisión que figura en el documento A/ES-10/L.17, que acabamos de aprobar.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas